

**Influencia de las normas internacionales de información financiera
en la gestión de las entidades del sector solidario de la ciudad de
Santiago de Cali.**



Daniela Astrid Cometa

Jacqueline Rizo Álzate

Universidad del Valle
Facultad de Ciencias de la Administración
Programa Académico de Contaduría Pública
Santiago de Cali

2019

**Influencia de las normas internacionales de información financiera
en la gestión de las entidades del sector solidario de la ciudad de
Santiago de Cali.**

Daniela Astrid Cometa

Jacqueline Rizo Álzate

Proyecto de investigación para optar al título de Contadoras Públicas

Director:

Carlos Augusto Rincón

Magister en contabilidad

Magister en proyectos

Universidad del Valle

Facultad de Ciencias de La Administración

Programa Académico de Contaduría Pública

Santiago de Cali

2019

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS		7
RESUMEN		8
INTRODUCCIÓN		11
1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN		13
1.1. ARTÍCULOS		13
1.1.1. EL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA:		13
1.1.2. LA HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN COLOMBIA		14
1.1.3. EL COOPERATIVISMO		15
1.1.4. LA CONTABILIDAD COMO UN JUEGO DE LENGUAJE.		16
1.1.5. ANÁLISIS DE LA VIGENCIA DEL PARADIGMA DE LA UTILIDAD EN LA CONTABILIDAD MODERNA		17
1.1.6. LAS NIIF Y SU IMPACTO EN LAS COOPERATIVAS EN COLOMBIA A DICIEMBRE 31 DE 2011		18
1.2. NORMATIVIDAD		19
1.2.1. Ley No. 1314 del 13 de julio del 2009. (Congreso de Colombia, 2009).		19
1.2.2. Marco conceptual. (IASB, 2010a).		19
1.2.3. Direccionamiento Estratégico		20
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN		22
2.1. FORMULACIÓN DEL INTERROGANTE DE INVESTIGACIÓN		29
2.2. OBJETIVO GENERAL		29
2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS		29
3. JUSTIFICACIÓN		30
3.1. ACADÉMICA:		30
3.2. SOCIAL:		31

4.	REVISIÓN DE LITERATURA	33
4.1.	MARCO TEÓRICO	33
4.2.	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	36
4.3.	MARCO CONTEXTUAL	42
5.	METODOLOGÍA	46
5.1.	TIPO DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN	46
5.2.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	46
5.3.	FUENTES DE INFORMACIÓN	47
5.4.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: LA TÉCNICA QUE SE UTILIZARÁ ES:	47
5.5.	SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	47
5.6.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	48
	CAPITULO 1: DISCURSOS DEL USO DE LA CONTABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO.	50
	CAPITULO 2: DISCURSOS DE LOS DIRECTIVOS Y CONTADORES Y/O REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF.	65
	CAPITULO 3: CAMBIOS QUE LA NORMATIVIDAD ACTUAL HA INFLUENCIADO EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO.	72
6.	CONCLUSIONES	108
7.	BIBLIOGRAFÍA	110

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. COMPARATIVO ENTRE EN MODELO CAPITALISTA Y SOLIDARIO	62
---	-----------

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. ORGANIGRAMA DE UNA ENTIDAD SOLIDARIA	56
FIGURA 2. MODELO DE INTEGRACIÓN.	60

AGRADECIMIENTOS

En estas líneas, se quiere agradecer a Dios por la fuerza, ayuda y paciencia, y, a todas las personas que han acompañado en el proceso de investigación y redacción de este trabajo.

Daniela

Agradezco a mi madre que me ha ayudado y apoyado en todo este proceso, ella es la mejor. Al profe Carlos Augusto Rincón, por orientarnos en todos los momentos que necesitamos sus guías, recomendaciones y consejos, un excelente tutor.

Así mismo, a todos mis familiares -en especial a mi hermano José, a mi compañero Steven y a mi hijo Damián-, amigos y compañeros que me apoyaron y acompañaron de una manera desinteresada, gracias infinitas por toda su ayuda y buena voluntad.

Y, a la Universidad del Valle por ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.

Jacqueline

Primero a Dios, por darme una nueva oportunidad de vida. A mi madre Beatriz por su paciencia, dedicación y esmero para que seamos personas de bien. A mi hija, por qué, aunque es muy pequeña, siempre me comprende. A mi hermano, que me brinda su apoyo incondicional, además, a mi novio Cristian, el cual me ha acompañado en gran parte de mi carrera y siempre me brinda su apoyo.

A mi compañera Daniela, que con dedicación y esmero, siempre estuvo presente para sacar este objetivo adelante. Finalmente, a mis profesores, en especial, a Rincón y Agreda, quienes son modelos a seguir por su integridad y amor a la profesión.

RESUMEN

En esta investigación se analiza la influencia de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- en la gestión de entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali. Mediante el análisis crítico del discurso se determina los modelos, cooperativo y neoliberal, adoptados por los representantes de las organizaciones -directivos, contadores y/o revisores fiscales- de la muestra. La discusión planteada, bajo los resultados hallados, por medio de las entrevistas realizadas permite concluir que las NIIF no son adecuadas a las necesidades del sector, dado que, no satisface los requerimientos específicos de estas organizaciones, donde se busca alcanzar un objetivo principal, el bienestar social.

La idea principal parte del interés de analizar cómo las NIIF y el discurso utilitarista e individualista del neoliberalismo entra en el discurso de los principios, objetivos e identidad solidaria, transformando los diálogos y debilitando la lucha del movimiento solidario -contra las desigualdades sociales y políticas del capitalismo-, tendiendo a que este sector desaparezca.

ABSTRACT

In this research analyzes the influence of the International Financial Information Standards -NIIF- on the management of entities in the solidarity sector of the city of Santiago de Cali. By means of the critical analysis of the discourse, the cooperative and neoliberal models are determined, adopted by the representatives of the organizations -directives, accountants and / or fiscal reviewers- of the sample. The discussion raised, based on the results found, through the interviews conducted, allows us to conclude that the IFRS are not adequate to the needs of the sector, given that it does not meet the specific requirements of these organizations, where it is sought to achieve a main objective, the social welfare.

The main idea comes from the interest of analyzing how the NIIF and the utilitarian and individualist discourse of neoliberalism enters into the discourse of principles, objectives and solidarity identity, transforming dialogues and weakening the struggle of the solidarity movement "against the social and political inequalities of the capitalism", tending to make this sector disappear.

PALABRAS CLAVES

(NIIF) Normas de Internacionales de Información Financiera, (ESAL) Entidades Sin Ánimo de Lucro, Sector Solidario, (NIC) Normas Internacionales de Contabilidad, (PCGA) Plan de Cuentas Generalmente Aceptado, (NCIF) Normas Contables de Información Financiera, (IASB, siglas en inglés) Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC - IAS, siglas en inglés) Estándares Internacionales de Contabilidad, (CTCP) Consejo Técnico de Contaduría Pública.

INTRODUCCIÓN

El cooperativismo es un movimiento económico y social, que se rige a partir de unos principios que están enfocados al bienestar de la comunidad. El ser humano a través de los años ha utilizado el cooperativismo para poder vivir en comunidad; y actualmente, es usado para la asociación de personas –organizaciones-, unidas por un mismo fin, el bienestar común. Entidades formadas bajo la solidaridad, el socialismo y el sin ánimo de lucro, que se dividen en empresas sociales y empresas de economía solidaria -sector solidario-.

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- son estándares internacionales de contabilidad que deben aplicarse en algunas empresas de Colombia, de acuerdo con las condiciones y características que cada una posea; las entidades del sector solidario deben clasificarse y aplicar la normatividad del grupo al cual pertenecen. Por su objeto social estas organizaciones se encuentran bajo el modelo de la economía solidaria, puesto que, sus objetivos organizacionales están encaminados hacia el bienestar social. Estas organizaciones, aunque son un sector que utiliza herramientas de las empresas con ánimo de lucro -medios- para desarrollar su objeto social -fin-, se encuentran obligadas a aplicar la norma, debido a la estandarización de la información que se busca con la aplicación de este marco conceptual, como consecuencia de la globalización económica, el cual está dirigido para emitir información financiera que ayude a la toma de decisiones. Basado en esto, el Consejo Técnico de Contaduría Pública –CTCP- en su Direccionamiento Estratégico (Pública, 2012) considera que, este sector puede encontrar apropiado la utilización de las NIIF <subrayado propio>, lo cual lleva a analizar, si para estas entidades puede ser inapropiado utilizar estas normas, debido a que el uso de estos estándares, podría transformar la esencia de estas organizaciones, como por ejemplo, podrían pasar de ser Entidades Sin Ánimo de lucro –ESAL- a Entidades con Ánimo de Lucro -ECAL-, lo

cual afecta directamente el objeto social y los principios solidarios de estas asociaciones. Basado en Triana (2015) según Polo y Sarasa (2013) y Renjón (2006)

De acuerdo con la idea anterior, en el presente trabajo se pretende identificar -a través de un método abductivo inferencial- la influencia en la gestión de las entidades de este sector con la implementación de las NIIF, específicamente, en una muestra de seis (6) entidades -cooperativas y fondos de empleados- de la ciudad de Santiago de Cali. Inicialmente, se pretende dar una introducción en la historia de la evolución del sector solidario, además estudiar la legislación de la economía solidaria, los principios cooperativos, los fundamentos de estas organizaciones para la emisión de información contable y los objetivos de los estándares internacionales de información financiera, para reflexionar, desde la gestión y la contabilidad, la viabilidad del uso de estas normas en estas organizaciones, o por el contrario cuestionarse, si es necesario construir unas normas adecuadas para el sector solidario.

Para el desarrollo de esta investigación se utiliza el análisis crítico del discurso, método cualitativo que permite analizar, desde una perspectiva crítica, los discursos que utilizan los directivos, contadores y/o revisores fiscales de las seis (6) entidades para el ejercicio de sus profesiones; se realizan tres pasos esenciales; el primero, es el compendio y sistematización de información para iniciar el análisis; en el segundo, se ordena y se compara; y finalmente en el tercero, se analiza los resultados y se concluye inductivamente respecto al problema observado, es decir, a través de los entrevistados se realizan unas conclusiones sobre la posible influencia de las NIIF en el sector.

1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se ha encontrado nueve antecedentes fundamentales para el desarrollo de esta propuesta de trabajo de grado, donde se identificó el surgimiento del cooperativismo en el mundo y en Colombia, la contabilidad como lenguaje de representación y las raíces de la implementación de las NIIF, además de ello, se visualiza cuáles son algunas de las implicaciones que se podrían tener a la hora de implementar las NIIF en las decisiones de gobierno y de gestión en este sector, teniendo en cuenta que su marco estructural está dirigido a emitir información financiera para los grupos de interés, donde la utilidad es el fin que se persigue, mientras que, en el sector solidario, el fin es el bienestar social. Todos los aspectos que se desarrollan a continuación, basados en artículos y marcos normativos, permitirán traer a colación los problemas que se han venido identificando en el sector solidario.

1.1. Artículos

1.1.1. El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. Cooperativismo & Desarrollo, 24 (109), Pág. 135 -145 (Ramírez-Díaz, L. F., Herrera-Ospina, J. J. y Londoño-Franco, L. F., 2016).

Como parte fundamental del desarrollo del sector solidario, se tiene en cuenta el surgimiento de este y los cambios que ha tenido a través de la historia. En este artículo, hacen referencia a Robert Owen como el precursor del cooperativismo, ya que fue él quien se pronunció con un nuevo modelo organizacional, que involucra al ser humano como parte integral de la empresa -fuente de producción- y sin dejar de lado la importancia de la calidad de vida de este. Se sabe que, desde años remotos se han identificado formas de cooperación entre los individuos, pero, es solo a partir de la revolución industrial y francesa que se ve el surgimiento de las ideas solidarias; además, se destaca las diferentes percepciones y modelos económicos que se generan,

como lo afirma Ramírez-Díaz L. F.-O.-F., (2016) “los grandes acontecimientos que ayudaron a sentar las bases del cooperativismo fueron la Revolución francesa -con sus aportes en el campo social y su forma de pensar en justicia, libertad, equidad y racionalidad científica- y la Revolución industrial (empoderada en la tecnología, las nuevas formas de energía y una fuerte demanda de conocimiento sobre propiedades, sustancias, mercancías y materiales)” (p.4). A esto se le atribuye la expansión que se da en el resto del mundo luego de la creación de la primera cooperativa llamada Rochdale, en 1844, la cual contenía un programa completo de los principios solidarios.

1.1.2. La historia del cooperativismo en Colombia: hitos y períodos. Cooperativismo & Desarrollo, 104 (22), 49-61. (Pardo-Martínez, L. P. y Huertas de Mora, M. V., 2014).

A continuación se presenta la síntesis de los aspectos más importantes de este artículo, donde se hace una investigación de los tipos de cooperativas que han surgido en Colombia, además, de los acontecimientos puntuales que han marcado y definido el desarrollo del cooperativismo; lo anterior, partiendo de la historia e importancia del cooperativismo en Colombia y basado en las diferentes etapas que se han dado, así como lo plantea el autor, en su primera etapa en 1933, las cooperativas son consideradas como actores claves en el desarrollo de una política pública para el consumo y la producción, a partir de Europa y Norteamérica; ya en la segunda etapa, se ve reflejado una expansión en los años 60, luego se viene la consolidación de las mismas en los años 70, y ya en su cuarta etapa, se ve el “tránsito de la simple noción de movimiento cooperativo hacia la configuración de un Sector Cooperativo de la economía (Consejo Cooperativo Colombiano, 1975)” (p.53); esto permite afirmar que, las entidades solidarias surgen respondiendo a las necesidades que en su momento se daban y se fueron consolidando como un sector que se ha expandido a diferentes actividades, buscando no el

beneficio de unos pocos sino la interacción y el aporte a la sociedad, con ámbito de aplicación en diferentes entornos y con distintos objetivos, que se dan como respuesta a lo que hoy genera la globalización económica.

Se puede establecer “tres hechos importantes en toda esta historia que caracterizan el periodo: La primera, el fortalecimiento y desarrollo de las cooperativas y de las organizaciones integrativas de grado superior; la segunda, la creación de la Confederación Colombiana de Cooperativas, Confecoop, como organismo nacional de integración de todos los subsectores del movimiento cooperativo del país, y por último, la expedición de la Ley 79 de 1988, como estatuto legal del cooperativismo” (Pardo-Martínez & Huertas de Mora, 2014, p.53), hechos que han trascendido a través de los tiempos y que han permitido el avance de las mismas para dar surgimiento y prestar servicios de la más alta calidad.

1.1.3. El Cooperativismo: Una vía práctica hacia el Buen Vivir. América latina en movimiento, Universidad de Cuenca, Ecuador. Págs. 1-14 (Endara S, 2011).

En este artículo, se destaca las ideas más importantes del cooperativismo como una práctica hacia el buen vivir, partiendo de la definición de cooperativa como una asociación voluntaria de personas unidas por un fin común (Endara, 2011), donde se pretende buscar el bienestar de cada una de las personas en la sociedad a través de unos principios que se han establecido y reestructurado con el tiempo. Valores como la igualdad, la libertad, la ayuda mutua, el respeto, y demás, se toman como punto de partida para buscar que la cooperación triunfe sobre el capitalismo obteniendo así un buen vivir.

A partir de la idea de que “El capital responde a una lógica que no tiene que ver ni con la vida, ni con la gente, no tiene ética alguna” (Endara, 2011, p.1), se puede inferir que, el capital es un modelo aplicado a un sistema donde prima la riqueza de unos pocos a partir de la repartición

inequitativa de la utilidad (Marx, K.) y en unión con el consumo indiscriminado de la sociedad para encontrarse a la vanguardia de la globalización, sin importar la manipulación que se da en los gobiernos (Endara, 2011), todo esto refleja el estado en que se encuentra la sociedad y cómo el surgimiento del cooperativismo es una alternativa a un sistema basado en la explotación, la desigualdad y la injusticia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los marcos normativos que se aplican bajo la norma internacional pueden afectar la buena gestión del sector solidario, teniendo en cuenta que, el buen vivir se da a partir del objetivo cooperativo en aras del bienestar de la comunidad, no en búsqueda de maximizar riquezas.

1.1.4. La contabilidad como un juego de lenguaje. Revista cuad. adm., Universidad del Valle, Vol. 32 NO. 55, enero - junio de 2016. Págs. 33-46. (Rincón, C. A., 2016)

A continuación se presentan los aspectos más importantes de este artículo, el cual brinda una base para interpretar el lenguaje de la contabilidad, que como lo indica Rincón (2016) “La contabilidad como un juego de lenguaje permite describir los derechos de propiedad de un ente basado en las intenciones, intereses y necesidades de los usuarios receptores y beneficiarios” (p.34), ya que, a través de un código -que sería el marco normativo de las NIIF para nuestro país- se emita un mensaje que vaya direccionado a los grupos de interés -o usuarios de la información-, que permita entender el desarrollo de las actividades del ente. Si el objetivo principal de la información financiera con propósito general de las NIIF según el IASB en el marco conceptual, Parte A es, “*proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad*” (p.OB2), se entra a cuestionar si este código es oportuno para el modelo económico de las entidades solidarias ya que la información que proporcionan

estas normas, están dirigidas al derecho que tiene el usuario sobre lo privado -aumentar la riqueza- y no al fin del sector solidario, que es el bien común.

1.1.5. Análisis de la vigencia del paradigma de la utilidad en la contabilidad moderna.

Lumina 11. págs. 242-263. (Farfán Liévano María A., 2010).

Otro aspecto que se tuvo en cuenta en este trabajo de grado es, la historia del pensamiento contable, dado que, es aquí donde se encontró los inicios del paradigma de la utilidad, el cual tiene como objeto de estudio, el direccionamiento que se le da a la información que se genera en la organización para la toma de decisiones eficientes y acertadas (Angélica, María Liévano, 2010), siendo este un tipo de modelo que permita a los grupos de interés tomar decisiones de acuerdo a las necesidades de cada tipo. Con este paradigma queda claro que no solo se genera información para el aumento de la riqueza, o reflejar el patrimonio, sino que se tiene en cuenta la satisfacción de las necesidades de todas las organizaciones, es por ello por lo que se emite información que sirva para todas las personas en general.

La aplicación de las NIIF está dada para generar información a grupos de interés, pero, ya en específico como lo indica la NIC 1 -Normas Internacional de Contabilidad- en el párrafo 10, esta información está dirigida para los usuarios, pero en especial para los inversores, algo que deteriora un poco la definición de este paradigma como tal y que, en consecuencia, permite afirmar que se encuentre implícito en las NIC, ya que, el objetivo de la implementación de las NIIF es la armonización entre los entes reguladores, las normas contables y los procedimientos, relativos a la preparación de los estados financieros para así unificar la información contable a nivel mundial (IASB, 2010A). De acuerdo a lo anterior, y conforme a la definición del autor sobre el paradigma de la utilidad, los estándares que presenta la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB, siglas en inglés- tienen la información financiera como una herramienta

útil para los inversores, prestamistas, y otros acreedores existentes y potenciales, para tomar decisiones sobre el recurso de la entidad (IASB, 2010b), lo cual indica que la información presentada bajo este código no es útil para los usuarios de las empresas del sector solidario, puesto que, esta información no está enfocada a mostrar el bienestar social si no la utilidad, y además, no es útil para la toma de decisiones de gobierno y de gestión de estas entidades, dado que, esta sirve para decisiones de manejo y maximización de las ganancias.

1.1.6. Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. Revista cuad. Adm., Universidad del Valle, Vol. 29 No. 50, julio - diciembre de 2013. (Rendón Álvarez B., Montaña Orozco E., y Gaitán León G., 2012).

En esta investigación se encontró esta ponencia de la universidad del Valle, desarrollada por los profesores, Rendón Álvarez B., Montaña Orozco E., y Gaitán León G., 2012 donde se evaluó el efecto de aplicar la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 32) sobre instrumentos financieros -IAS por su sigla en inglés-, a los aportes sociales reconocidos y revelados por las entidades cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. Para la convergencia y/o implementación de las NIC y las NIIF -como estándares de reporte-, los autores concluyen que la economía solidaria se convierte en un reto financiero, económico y normativo para la armonización de la información y determinan que “es necesario que las cooperativas determinen y definan el proceso a seguir conforme al tipo de normas que deban aplicar” (p. 184) -en ese momento-; pero, ahora, cuando la implementación no se llevó con un debido proceso, sino que el Gobierno decidió usar los estándares internacionales sin hacer la adecuada convergencia, y además, las entidades del sector solidario ya llevan la contabilidad bajo norma fiscal -Norma Nacional – NN- y norma internacional –NI-, se puede hacer entonces, el análisis de la influencia de las NIIF en las entidades, a través de, la comparación de las decisiones y acciones de gobierno

y de gestión antes y después de la implementación, evidenciando que aún es trascendental que este sector haga un estudio exhaustivo de las repercusiones que han generado estos estándares en los principios cooperativos y que, ya no determinen y definan el proceso a seguir, sino que, establezcan y fijen qué normas son favorables para el sector y que precisen si es adecuado o no seguir usando las NIIF.

1.2. Normatividad

1.2.1. Ley No. 1314 del 13 de julio del 2009. (Congreso de Colombia, 2009).

Cabe destacar que, la “convergencia” está reglamentada con la ley 1314 de 2009 y teniendo en cuenta que este proceso buscaba unificar la información contable y financiera de todos los países, para que sea un instrumento de toma de decisiones no solo a nivel nacional sino internacional, dando opción a los grupos de interés para que participen de manera interactiva en el desarrollo de estas. Se debe tener en cuenta que solo a partir del Decreto 3022 (2013), se establecen que las personas pertenecientes al Grupo 2 deben aplicar este marco técnico, bajo los estándares internacionales dados en esta reglamentación, siendo este decreto el que establece que, no solo las entidades con ánimo de lucro son las que deben llevar a cabo su aplicación sino todos los sectores que cumplen con las características pertenecientes a este decreto.

1.2.2. Marco conceptual. (IASB, 2010a).

Para este trabajo se hace un análisis de lo que tiene como objetivo el IASB, quien es el ente regulador, que busca la armonización de las contabilidades a nivel mundial, integrándolo en un marco conceptual que sea aplicable a todo tipo de modelos contables con el fin de emitir información que sea útil para la toma de decisiones de inversores, prestamistas, acreedores existentes o potenciales. Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de entender la aplicación del mismo, se cita al Marco conceptual y se plasma el fin con el que se ha sido desarrollado, que es,

“la búsqueda de una aplicación de un modelo a una variada gama de modelos contables y conceptos del capital y de mantenimiento del capital” (p. A25), es decir, que sus intereses están encaminados a tratar, “(a) el objetivo de la información financiera; (b) las características cualitativas de la información financiera útil; (c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y (d) los conceptos de capital y de mantenimiento del capital” (p. A25). Así mismo este marco regulatorio normativo, busca como su objetivo principal la maximización de la riqueza, y difiere de lo que se tiene como meta en el modelo cooperativo, el cual utiliza como medio el capital para alcanzar el bien común; partiendo de ello, se puede inferir que las NIIF se han implementado a todo tipo de empresas, pero no se ha evaluado la posibilidad del cambio que puede generar en este grupo cooperativo que busca intereses comunes.

1.2.3. Direccionamiento Estratégico: Del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales. Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2012.

En cuanto a las bases por parte de los entes reguladores y normativos, se trae a colación este documento donde el CTCP tiene como objetivo, orientar el desarrollo efectivo del proceso de convergencia y guiar (Párrafo No. 51 y 52) a las ESAL para que utilicen las NIIF y se ubiquen en uno de los tres (3) grupos de acuerdo con sus características particulares; además, aclara cuáles entidades están dentro del grupo de SAL. Adicional a esto, este documento cita el párrafo No. 9 del Prólogo a las NIIF del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, el cual dice “*Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro. Entre las entidades con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades*

comerciales, industriales, financieras u otras similares, ya estén organizadas en forma de sociedades o revistan otras formas jurídicas. También se incluyen organizaciones tales como las compañías de seguros mutuos y otras entidades de cooperación mutualista, que suministran a sus propietarios, miembros o participantes, dividendos u otros beneficios de forma directa y proporcional. Aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado, público, ni en las administraciones públicas, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas... -Subrayado y negrilla propio-, lo que permite fortalecer la idea de considerar inconveniente la aplicación de las NIIF por estas entidades, puesto que, estas son Sin Ánimo de Lucro, además, el párrafo concluye de la siguiente manera, *“El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) prepara normas contables para las administraciones públicas y otras entidades del sector público, diferentes de las entidades de negocios del gobierno, que están basadas en las NIIF”*. Todo lo anterior, da bases sólidas para poder llegar a analizar y concluir si el sector solidario debería, o no, usar las NIIF.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

A partir de la definición del cooperativismo por Limas & Ramírez (2011) como “una herramienta que permite a las comunidades y grupos humanos, participar para lograr el bien común.” (p. 13), el cual, a través de la historia y las necesidades de cada época, se ha convertido en un modelo económico, que surgió como una respuesta a la desigualdad que se reflejaba en la época de la revolución francesa e industrial, donde nace la idea de cooperativa como, la unión voluntaria de personas que se asocian para buscar satisfacer las necesidades conjuntas bajo una empresa democráticamente controlada (Cooperativa de las Américas, s.f.).

La economía ha sido manejada, según las teorías económicas de Adam Smith, por la “mano invisible”, que como lo indica Delgado, G. (2009) es la que “*armoniza el conjunto de intereses egoístas de innumerables individuos que buscan su propio provecho, para lograr como resultado el beneficio de la población en general*”(p.137), es decir, que el mercado lo mueve un hilo conductor que se encuentra inmerso en la maximización del beneficio de todos; lo anterior, teniendo en cuenta que Smith expresaba la necesidad de un libre mercado y una división del trabajo que permita maximizar la productividad, tomando el trabajo del obrero como la fuente de recursos de la producción.

El capitalismo a través de la apropiación de una parte de los salarios de los trabajadores permitió a los propietarios de las empresa la acumulación de dinero, lo cual, a través del tiempo creó la división de las clases sociales y la desigualdad, el capitalismo “dividió” a las personas por cantidad de dinero poseído -ricos, medios y pobres- y desequilibró la sociedad volviendo a los ricos más ricos y los pobres más pobres, mientras que los del medio tienden a desaparecer, puesto que, o se vuelven ricos o se vuelven pobres (Diario El Telégrafo, 2014).

Por otro lado, es importante mencionar el rechazo de Carlos Marx al modelo capitalista. Según L. Pazos (s.f.) “*El sistema capitalista para Marx se caracteriza fundamentalmente por el*

intercambio comercial y por convertir el producto del trabajo en una mercancía” (p.6), es decir, toda mercancía -producto o trabajo- que se pueda convertir en dinero, ayuda a producir más dinero; por consiguiente bajo este modelo no se le da valor al trabajo y tampoco hay una división equitativa de este, por el contrario, todo parte de la generación y la acumulación del dinero con la propiedad privada, que permite a unos pocos ser dueños de los medios de producción y así manejar -manipular- la sociedad. Por ello, Marx se oponía al sistema capitalista, pues para él, el sustento del capitalismo se encuentra en la apropiación inequitativa de los excedentes, por medio del salario, donde el patrono se apropia del excedente del empleado, o sea, la plusvalía; el valor que se deja de pagar al empleado. Cabe destacar que Marx tiene, según Delgado, G. (2009), “*un pensamiento que se debe interpretar como una llamada de atención que, en cierta medida, condujo a una mejor relación entre empresarios y obreros, con base en las leyes que obligan al respeto de los derechos de estos últimos*” (p.139). Todos estos teóricos que han trascendido en la historia por sus modelos económicos permiten dar una vista del por qué el cooperativismo se da en respuesta a la desigualdad de la división de las riquezas.

El cooperativismo como un movimiento económico, surge en Inglaterra en 1844, donde se funda la primera cooperativa llamada Rochdale la cual es tomada como punto de partida de este nuevo modelo, teniendo en cuenta que desde épocas remotas se reflejaron los primeros pasos donde se busca el bien común y la equidad de la división de las riquezas, tal como lo afirma L. Ramírez, J. Herrera & L. Londoño (2016) “*Han sido más de 167 años de historia desde su nacimiento oficial. No obstante, es menester anotar que, desde el comienzo de las organizaciones sociales, los seres humanos han cooperado, especialmente para defenderse de las fuerzas de la naturaleza y de otros animales, buscar dominio territorial, preservar la existencia y fortalecerse, entre otras*” (p.135), donde refleja un desarrollo y avance de la historia, que se da como respuesta a las circunstancias del momento. Cabe destacar que, el modelo del cooperativismo comienza a

tomar fuerza en el siglo XIX por la formación de un programa, bajo unos principios y reglas que buscan organizarse de manera cooperativa, además, se toma a Robert Owen como el precursor de este, ya que a pesar de ser capitalista, era humanista e iba en búsqueda de la igualdad de derechos de los trabajadores, proponía una mejor distribución de la ganancias a los trabajadores por medio del incremento de los salarios y apoyo a la educación.

A partir de esta época se crean unos principios universales -la autogestión, el autocontrol y la cooperación entre cooperativas- y otros principales que, hoy en día, se tienen como base los siguiente siete: Membresía abierta y voluntaria, control democrático de los miembros, participación económica de los miembros, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas y por último compromiso con la comunidad (Cooperativa de las Américas, principios y valores cooperativos, s.f.).

Estas bases llegaron a Colombia como un movimiento económico a principios del siglo XX, después de haber pasado todas las etapas de desarrollo hasta ese momento -primitivismo, esclavismo y Feudalismo- y en pleno surgimiento y empoderamiento del capitalismo, con el General Rafael Uribe en 1904, cuando éste introdujo, dentro de sus ideas del socialismo democrático, la idea del cooperativismo. Después de esto, entre 1920 y 1930 se vivió una crisis económica y laboral -en toda América- con la quiebra de la bolsa de valores de Nueva York -29 de octubre de 1929-, lo cual dejó una inestabilidad social que hacía difícil la gobernación de los países, por lo cual aparecen políticas sociales masivas, donde el cooperativismo toma fuerza, formando ideas de asociación económica para aliviar los estragos del momento. Ya en 1931 se promulga la primera norma cooperativa colombiana, la Ley 134, la cual permite la creación y legalización de las primeras cuatro cooperativas del país, la Bananera del Magdalena, de Empleados de Bogotá, La Antioqueña y la de trabajadores de Cemento Diamante (Limas & Ramírez, 2011, p. 22); luego de este año hasta 1981 el cooperativismo se desarrolla a través de

leyes (128/1936, 115/1959, 1598/1959, 1587/1963 y 24/1981) y del incremento de las cooperativas -como Ascoop, La Equidad, Indesco y demás-.

Tiempo después, se expide la Ley 79 en 1988 y la 454 en 1998, las cuales normatizan el sector y se enfocan en el cumplimiento de los principios universales y principales del cooperativismo, esta última es el “marco conceptual de la economía solidaria” (Limas & Ramírez, p. 67) y define los tipos de empresas de economía solidaria -y a su vez, las diferencia de las organizaciones solidarias de desarrollo, asociaciones, fundaciones, corporaciones y otras-, las precooperativas, cooperativas, asociaciones mutuales, fondos de empleados, administraciones públicas, de trabajo asociado, auxiliares, de salud y de segundo y tercer grado. Todas estas organizaciones -solidarias de desarrollo y de economía solidaria- tienen la misma misión, garantizar el uso de los recursos humanos y de la tecnología para el servicio de las personas a través de la producción de bienes y servicios.

Ya para el siglo XXI, la mayoría de las entidades utilizan técnicas, tecnologías y ciencias para su funcionamiento y crecimiento, como la administración, la contabilidad, la economía, las finanzas, y muchas más; debido a la nueva era de globalización económica la mayoría de los países abre su economía y sus mercados a nivel mundial, rompiendo fronteras y penetrando en distintos lugares a través de los medios de comunicación y las tecnologías. Uno de los elementos de control para el desarrollo de los mercados internacionales es el mejoramiento de las herramientas de contabilidad y auditoría por medio de los estándares internacionales.

Los estándares internacionales de contabilidad -IAS, siglas en inglés- son un marco de principios, políticas y reglas que están elaboradas básicamente para las necesidades de información de los usuarios financieros, basadas en los requerimientos del mercado bursátil. *“El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros*

acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad” (IASB, MC, OB2).

El principal objetivo del mercado financiero no es el mejoramiento de la vida humana, sino el incremento de la rentabilidad de las empresas, por medio del aumento de la utilidad. Lo que conlleva a un modelo de gestión que incentiva el crecimiento de los ingresos, y al mismo tiempo, la disminución de los costos (Morillo, 2001). En muchos casos, independiente de que signifique una reducción de salarios a los empleados -base de producción-, y, por lo tanto, en términos de Marx, un aumento de la plusvalía. Las empresas multinacionales ubican sus fábricas en los países en los cuales pueden explotar la mano de obra, los recursos naturales y los bienes comunes; regularmente, incentivando la corrupción por medio de la captura del estado (Utopía la palabra, 2014). El cooperativismo rechaza las posturas abusivas del capitalismo, la repartición inequitativa de los excedentes, la explotación masiva de los recursos naturales, la contaminación y el aprovechamiento de la pobreza. Por ello, plantea una visión distinta de hacer empresa. Una donde los excedentes, no sea repartidos por la cantidad de capital aportado, sino, por el trabajo realizado. El valor no está en el capital, sino, en el trabajo humano.

Actualmente, han surgido nuevos marcos normativos en el país que obligan a las entidades del sector solidario a llevar la contabilidad bajo los estándares internacionales (Ministerio-de-Comercio-Industria-y-Turismo, 2013). Para Suárez & Manso (1998) la contabilidad es un lenguaje que representa la situación económica de la empresa. La contabilidad bajo estándares internacionales promueve una representación financiera de la gestión administrativa, lo que podría llevar a un error en la gestión cooperativa. La no caracterización de ningún indicador de bienestar dentro de la contabilidad financiera no identifica el objetivo principal de las entidades solidarias, entonces, el lenguaje contable financiero no representa la realidad, ni la discusión de sus principios principales.

A partir de lo anterior, se puede deducir que las NIIF -en afinidad con el capitalismo- tienen como fin la maximización de la productividad -ganancias-, mientras que el sector solidario tiene como fin el bienestar de la comunidad. La medición principal en NIIF está basada en el valor de mercado -valor razonable-. Según el marco conceptual del IASB (2010) “los entes reguladores quieren unificar la información contable bajo estos estándares para poder usar el mismo lenguaje de comunicación” (p.4); a tal punto, que el modelo de los estándares internacionales de contabilidad establece que los aportes de los asociados se contabilicen como pasivo, y no como patrimonio (Ministerio-de-Comercio-Industria-y-Turismo, 2013). En Colombia la discusión sobre la contabilidad cooperativa, bajo NIIF, se basó solamente en este punto, el cual fue ganado por las cooperativas, para seguir llevando los aportes en el patrimonio (Decreto 2496 de 2016. Art.1, 2 y 3. Cap. 5).

Si la contabilidad sirve para tomar decisiones, y la información que ofrece, es básicamente financiera, las entidades solidarias bajo NIIF no tendrían información que permita representar el objetivo principal de su gestión. Lo peor, es que la información contable financiera podría estar dirigiendo su gestión hacia un pensamiento financiero, maximizador de la utilidad, y posiblemente contrario a sus principios solidarios.

La moda de las NIIF en las entidades solidarias podría estar ayudando a desplazar, el objetivo solidario de las organizaciones, para primar el objetivo financiero. Hasta hace poco en Colombia, bajo el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 6 del decreto 640 del 2005, el 20% de los excedentes del sector solidario debían ser destinados a la educación de las cooperativas, teniéndolos en reserva para este fin; ahora con la modificación del artículo 19-4 del estatuto tributario, el porcentaje bajo del 20 al 15% y además se les obliga a trasladar de este 15% -que se encontraba en reserva- un 5% a los recursos de educación pública -autorizadas por el Ministerio de Educación y el cual hace parte de sus principios principales- al estado, como un

tipo de impuesto. Por lo tanto, sin reservas para la educación, disminuiría la formación cooperativa, y según Salgado sin educación cooperativa, tendería a desaparecer el cooperativismo.

La autogestión desarrollada por asociados requiere de la educación cooperativa, para guiar a la organización hacia el mejoramiento de los principios cooperativos. La contabilidad, como un tipo de lenguaje de representación de la empresa (Rincón, 2015), ejerce un tipo de razonamiento sobre las decisiones de los asociados y de su estructura de gobierno. Un tipo de contabilidad que no represente el objetivo principal de la organización, sus fines, no reflejaría su realidad, o peor, podría llevarlas a construir una realidad distinta a sus fines.

A partir de lo anterior se crea una pregunta, ¿qué efecto produce la contabilidad NIIF en la gestión para el cumplimiento de los fines solidarios? Para responder este interrogante, se necesita conocer cuál es la influencia que ha generado la aplicación y uso de estas normas en el direccionamiento del sector.

2.1. Formulación del interrogante de investigación

¿Cuál es la influencia de las normas internacionales de información financiera en la gestión de las entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali?

2.2. Objetivo general

Analizar la influencia de las normas internacionales de información financiera en la gestión de las entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali.

2.3. Objetivos específicos

1. Determinar los discursos del uso de la contabilidad en la gestión de las entidades del sector solidario.
2. Identificar los discursos de los directivos y contadores y/o revisores fiscales, de las entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali, sobre la aplicación de las NIIF.
3. Reflexionar sobre los discursos que la normatividad actual ha influenciado en la gestión de las entidades del sector solidario.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Académica:

Según la ONU las cooperativas son un tipo de organización que ayudan a equilibrar las desigualdades formadas por el capitalismo (FAO, 2012). Es tanto, que la constitución política de Colombia (2016) en el artículo 333, inciso 1, dice que "la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común", e inciso 3 "la empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones, el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial". A partir de lo anterior, se deduce que el cooperativismo responde al capitalismo, en cuanto éste soluciona los problemas creados por el otro, siendo esta, la forma de organización que tiene una función social, el bien común. Los estándares internacionales de contabilidad -en afinidad con el capitalismo- tienen como fin último el incremento de las utilidades (Marco & Derogó, 2010, p. 2. MC). Dadas las imprecisiones entre el capitalismo y el cooperativismo, se considera que el Gobierno y las organizaciones de economía solidaria deben hacer un análisis de las influencias que se puedan generar con la implementación y el uso de los estándares contables. Uno de los fines de esta investigación es evaluar desde la academia, si es conveniente o no, el uso de estas normas en este sector. De acuerdo con Rincón (s. f., p. 1) la aplicación de las NIIF en las organizaciones sociales y solidarias se ve anticooperativo, puesto que, no se puede "esclarecer desde las bases del cooperativismo las premisas que vienen expuestas en el discurso de estandarización y normatización de la internacionalización de la información financiera, planteadas por el sector privado, muy adecuadas para el capitalismo, con sus fines, resultados, sus formas de ver las finanzas; pero equívocamente propuestas para adopción al sector solidario y social, que tiene otros fines, y otra mirada de ver las finanzas y el mundo"; razón por la cual estas normas no son

compatibles con los principios cooperativos del sector, pues su interés es el individual y no el social.

3.2. Social:

En el desarrollo social, esta investigación pretende revelar a partir de los discursos de gobierno y de gestión de los directivos y contadores y/o revisores fiscales de las organizaciones de economía solidaria, los impactos que se han generado por las normas internacionales en el cumplimiento de sus principios solidarios; además, se intenta incentivar a otras personas a realizar estudios en este sector, el cual se conoce actualmente como una alternativa al capitalismo, que permite sobreponer valores como la solidaridad, la cooperación, la democracia y otros, ante los fines individualistas y tiranos del capitalismo, como la acumulación de riquezas (Vela, 2017). La contabilidad bajo NIIF está enfocada a mantener e incrementar las ganancias del ente y brindar información útil a los usuarios para la toma de decisiones, a través de los estados financieros que permiten revelar información del estado y del curso del ente. Teniendo en cuenta que, estos grupos de interés exigen resultados, los cuales se ven reflejados en los beneficios económicos, entonces, las organizaciones solidarias se están viendo obligadas a dar resultados lucrativos y no sociales; por eso, los profesionales de Contaduría Pública dentro del desarrollo de la investigación y mejora contable, pueden promover y ayudar a estas empresas a evaluar su condición actual en todos los aspectos principales, es decir, analizar desde las variables -internas y externas- y desde los indicadores financieros y no financieros, en qué aspectos han mejorado, o en su defecto, desmejorado, cuáles están invariables y cuáles deben mejorar, después del uso de las normas internacionales es su información financiera. Y además, evaluar si están cumpliendo sus objetivos principales y sus principios cooperativos, y si -con esta investigación- se demuestra que los recursos -humanos, tecnológicos y económicos- no se están utilizando para el

cumplimiento de su objeto social, entonces, entrar a considerar si se propone al estado -a medida de lo posible- unas normas internacionales “especiales” que sean de uso exclusivo para el sector solidario o, como lo indica el decreto 2496 en su capítulo 5, que no afecten el desarrollo de estas organizaciones.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

Los presentes marcos se han estructurado con el fin de abarcar el problema de este proyecto de investigación. Se parte del concepto de la contabilidad como representación del lenguaje (Suárez-Llanos & Manso Olivan, 2011), puesto que es de vital importancia comprender cómo se emite un mensaje contable –información- a través de un código -marco normativo- que sirve a todos los grupos de interés -stakeholder- de las organizaciones (Rincón Soto, 2016), para la toma de decisiones; además, se desarrollan diferentes teorías y conceptos -a la luz de la normatividad que regula el sector- que ayudan a entender e identificar la influencia que se pueden dar en la aplicación y uso de las NIIF en el sector solidario.

4.1. Marco Teórico

Para Suárez-Llanos & Manso Olivan (2011) la contabilidad es una representación de la realidad, para Rincón (2016) no es la realidad en su totalidad, sino, una dimensión de la realidad. La contabilidad representa información económica y financiera de las empresas y a través de la cual se unifica la información para que sea comprensible a los stakeholders. Pero que cada sistema de información, que está regulado bajo un marco normativo, no expresa ni la realidad, ni a todos los stakeholders, sino, a un grupo de usuarios. Por ejemplo: el objetivo de las NIIF básicamente es satisfacer a un grupo particular de usuarios, y no a todos los usuarios. De acuerdo a Rincón (2016) el marco jurídico internacional de información financiera, está basada en las necesidades, intenciones e intereses de los usuarios financieros, su principal objetivo demarcado en la medición de la capacidad de rentabilidad y solvencia que tiene las empresas. “La teoría de los stakeholders nace como una alternativa a la visión tradicional encarnada en las ideas de Friedman (1962) que posiciona la maximización de la riqueza de los accionistas como la única responsabilidad de la firma” (Archel Domench, -inédito-, 2015, p. 10), lo que indica que las

organizaciones bajo las NIIF interponen el capital sobre las personas. De esta forma se está generando la información de las organizaciones que pertenecen a cada sector económico; de acuerdo con el aporte de capital e interés general, estos son: privado -beneficio individual-, público -contrato social- y solidario -beneficio colectivo-.

Teniendo en cuenta esta división, las empresas se crean como privadas, públicas, solidarias o mixtas. De acuerdo con sus intereses, se forman bajo la figura de Entidades Con Ánimo de Lucro -ECAL- y Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL-, siendo las últimas las que se van a tratarse en este proyecto. Según la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)¹, en su página oficial, las ESAL son un conjunto de empresas que se caracterizan por el trabajo asociativo y retribución de sus excedentes en beneficio de sus asociados, con prácticas basadas en la solidaridad, y, según la Cámara de Comercio de Barrancabermeja (2016), estas organizaciones se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaria y autogestión de sus asociados, desarrollando actividades democráticas y humanísticas de beneficio particular y general” (p. 1); en este sector hay dos tipos de organizaciones, las sociales, que ejercen actividad en beneficio de terceros -corporaciones, asociaciones, fundaciones, grupos de voluntariado y los organismos de acción comunal-, y las de economía solidaria, que desarrollan su actividad económica en beneficio de sus propios asociados -cooperativas, precooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales- (Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, 2014).

Las entidades solidarias se basan en la teoría de la economía solidaria, por eso, su fin principal es el beneficio colectivo. Estas entidades son consideradas como el tercer sector

¹ UAEOS es “una entidad que asume las funciones de Dansocial para la promoción, el fomento y el fortalecimiento de las organizaciones solidarias en Colombia (cooperativas, de empleados, mutuales, grupos de voluntariado, asociaciones, corporaciones, fundaciones y organizaciones comunales” (Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, s.f.).

económico, el cual se identifica como un nuevo enfoque de la teoría económica porque es considerada una alternativa para generar un cambio a la economía capitalista, es decir, una manera diferente de hacer y mantener empresa.

La teoría de la economía solidaria la define Razetto (1993) como una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo, es decir, es una forma diferente de hacer economía a través de la empresa y esta encaminada a la búsqueda de mejorar la calidad de vida de la sociedad. Por otro lado, es importante tener en cuenta que la economía solidaria difiere del capitalismo, porque su principal característica está encaminada a la satisfacción de las necesidades del ser humano, en aras de buscar la equidad, generar cultura ecológica, y, además, brindar servicio a la comunidad.

Este sistema tiene sus bases en la teoría económica, la cual tiene sus orígenes modernos basados en las ideas de Adam Smith, quien en su libro “Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”, imparte la filosofía del dejar hacer y los principios de división del trabajo -mayor productividad-; además, la libertad del comercio, donde considera que esto era fundamental para el intercambio de mercancías, también afirma, que la riqueza se basa en el trabajo productivo y la libertad del individuo (Delgado, 2009, pp. 136-140). Adicional a esto se tiene en cuenta la teoría del valor impartida por Smith, pues para él, el origen de la riqueza de las naciones proviene no de la cantidad de metales preciosos que se posean, sino del trabajo productivo. De esta teoría se deduce que, el trabajo constituye la medida real del valor de toda mercancía y la verdadera fuente de la riqueza de las naciones; porque, según explica Smith, al comprar un producto, en realidad se está adquiriendo la cantidad del trabajo contenida en él.

Según Gómez (2015), la teoría económica de Smith basada en “el egoísmo como un valor individual, que beneficiaría la generalidad, termina siendo la bandera del capitalismo” (p. 88). Esta manera de pensar pudo tener beneficios en una economía naciente, pero posteriormente,

un crecimiento del egoísmo, a la avaricia, ha llevado al empobrecimiento general y al caos, revalidando la premisa de individualismo, de jerarquizar el aumento del capital por encima del bienestar humano. El cooperativismo, como nueva visión económica, nace de las desigualdades y demás consecuencias nocivas producidas por el sistema capitalista, hacía una Economía Social, es decir, otra forma de entender y hacer economía, donde los principios están enfocados a “la primacía de la persona y el objeto social sobre el capital” (Askunze, 2013, p. 5).

4.2. Marco Jurídico y Normativo

Todo marco está basado en teorías. Por eso, este marco está interrelacionado con la teoría jurídica; la cual esta directamente relacionada con los hechos contables. De acuerdo con Fernández H. (2016) la teoría jurídica, se elabora sobre la base que todo asiento o anotación contable traduce un hecho jurídico. A partir de esta afirmación, se evidencia cómo las normas nacionales e internacionales de contabilidad se convierten en actos jurídicos; además, permite entender las obligaciones que contraen los propietarios de las entidades con la sociedad, el gobierno y la organización.

Como respuesta a la globalización económica han surgido nuevos marcos normativos para armonizar la información emitida por las organizaciones a nivel mundial. De acuerdo con lo anterior, los entes reguladores y controladores de la información contable y financiera deben orientar y gestionar a las empresas a través de la normatividad. La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera para las grandes, medianas y pequeñas empresas, el cual las define como un conjunto de estándares internacionales de contabilidad donde se establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a las empresas

reflejados en los estados financieros, es decir, se encuentran dirigidas a mejorar la función financiera a través de las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales en los entes económicos.

Además del IASB se tiene otro ente regulador internacional, la Federación Internacional de Contadores -IFAC, siglas en inglés-; el cual se encuentra definido como la organización global de la profesión contable dedicada a servir el interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y la contribución al desarrollo de economías internacionales sólidas (IFAC, s.f.); y está constituido por diferentes comités y juntas, quienes tienen funciones específicas para emitir normas, en aras de enfocarse en todos los sectores de la profesión contable.

A través de estas entidades internacionales se ha llevado a cabo un proceso de convergencia e implementación de NIIF. La convergencia es la confluencia de varias ideas o tendencias sociales, económicas o culturales (Word reference, s.f.) la cual se encuentra aplicada en Colombia bajo un proceso de adaptación a las normas nacionales a través de los Decretos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015, que tienen como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad para la información financiera y el aseguramiento de la información, para que este sea comprensible, medible, y además, controlable.

De acuerdo a lo anterior, la información financiera tiene unos objetivos, los cuales están en afinidad con el concepto de control; según la NIC 28 el control es “el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades”, y la NIC 38 dice que, una entidad tiene el control sobre un activo “siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios”. De lo anterior se deduce que el control, es el poder que tiene los usuarios inversionistas sobre los rubros económicos, las políticas y sobre otras empresas, y se puede

evidenciar en la capacidad de beneficio particular que puede ejecutar sobre los rendimientos. Por lo tanto, el concepto de control que se plantea en las normas internacionales está en la influencia que hacen los inversionistas sobre los rendimientos financieros, de manera egoísta.

En Colombia también existen entes reguladores para la información contable. Para nuestra regulación nacional en el 2010 se creó el Consejo técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el cual se pronuncia en su página web como un organismo de naturaleza pública, de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información cuyo objeto principal es el de presentar a consideración de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo propuestas para que conjuntamente (...) expidan principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información (...) dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial.

Los organismos de control, vigilancia y regulación, como el CTCP -nacional- y la Federación Internacional de Contadores -internacional-, emiten oficios, actas y comprobantes que guían a las personas naturales o jurídicas sobre los hechos contables y financieros; estos documentos se emiten con el objetivo de orientar bajo los principios de la NIIF a las entidades que deben usarlas, respecto al reconocimiento, evaluación, valuación, medición y revelación de los hechos derivados de actividades económicas. Y el IASB -órgano internacional- emite las NIC y NIIF, para definir y orientar sobre todos los elementos que componen los EEFF.

Estos organos reguladores han implementado, como parte de la globalización, el marco conceptual de las NIIF en nuestra economía, sin tener en cuenta que la contabilidad social y solidaria esta estructurada de manera diferente, pues esta, tiene como base la Economía Social, mientras que las NIIF se basan en la Economía Capitalista. La economía solidaria esta reglamentada bajo la ley 454 (1998), que tiene por objeto determinar el marco conceptual que

regula la economía solidaria y la creación de las diferentes entidades reguladoras de este sector. Adicionalmente, la ley 79 (1988) actualiza la legislación cooperativa, teniendo como propósito general “dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional” (Objetivos, 1988 Art. 1), bajo unos objetivos fundamentales para el desarrollo de la actividad cooperativa. Ahora, con la convergencia, el nuevo marco regulatorio del sector solidario es el Decreto 2496 de 2015, donde se han hecho modificaciones y especificaciones de las NIF en Colombia (Decreto 2420/2016) a los sectores que han tenido impactos con la aplicación de las normas, de acuerdo con su clasificación de manera plena. Este decreto dicta las modificaciones al primer marco normativo; una de las más importantes para el sector solidario fue -dada la controversia y discusión que se dio por la descapitalización de las entidades solidarias- que los aportes de capital no serán pasivos como dice el marco normativo, sino que seguirán siendo patrimonio.

Adicionalmente, se cita el marco conceptual del IASB para señalar el direccionamiento que se le da a la información contable-financiera, a su presentación y a qué grupos de interés va dirigida; pues, los informes financieros con propósito general no están diseñados para mostrar el valor de la entidad que informa; pero proporcionan información para ayudar a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales a estimar el valor de la entidad que informa (Marco & Derogó, 2010).

La información financiera y contable de las organizaciones se presenta bajo los estados financieros -EEFF-, los cuales están conformados –a grosso modo- por la Situación Financiera -ESF-, el Resultado Integral -ERI-, las revelaciones, entre otros. El ESF está conformado por tres componentes, el Activo, el Pasivo y el Patrimonio. Para entender cómo se valoran estos componentes a partir de los estándares internacionales, las NIIF para PYMES señalan que, un activo es considerado como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos

pasados y del cual se espera obtener en el futuro beneficios económicos; respecto a los pasivos, estos son definidos como obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales se espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; por consiguiente, el patrimonio es la parte residual de todos los activos después de deducir todos sus pasivos (IASB, 2009). Estos tres elementos revelan información sobre la situación financiera de los entes, mientras que los ingresos, gastos o costos -como componentes del Estado de Resultados Integral, ERI-, muestran el rendimiento, las razones de rentabilidad y la generación del valor de las empresas. Para el sector solidario, se ha discutido el concepto de patrimonio o pasivo de los aportes sociales, y se evidencia, que los conceptos de las categorías contables, no abarca en su totalidad las variables sobre las que se compone los aportes, con sus respectivos principios solidarios. Esto crea problemas de comprensión y de representación contable para ESAL.

Para abarcar el problema de investigación también es necesario basarse en las normas y decretos, donde las entidades reguladoras se pronuncian y rigen sobre aspectos importantes de las organizaciones del sector solidario, como la contabilidad, la situación financiera y el entorno. A partir de lo anterior, se trae a colación los siguientes decretos y leyes:

- **Decreto Ley 1481 de 1989:** Es el que permite desarrollar un marco jurídico a los fondos de empleados -asociación de personas libres, trabajadores dependientes y subordinados de la misma empresa (ANALFE, 2016)- de manera que se establezcan lineamientos para el desarrollo adecuado de las actividades y que se garantice el apoyo del estado a estas formas de asociación.
- **Ley 454 de 1998:** En esta ley se determina el marco regulatorio de la economía solidaria y se crea la supersolidaria, además, se dictan normas que reglamentan las cooperativas

que tienen actividades financieras; en esta norma se reglamenta el amparo del Gobierno a la economía solidaria, en concordancia con el artículo 58 de la C.P. que se refiere a que “El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad” y con el 333 que indica “El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”; lo anterior, está dirigido a la protección del desarrollo de su actividad económica.

- **Decreto ley 4122 de 2011:** En esta ley, se da la transformación del Departamento Administrativo Nacional de Economía solidaria a la UAEOS, la cual tiene autonomía administrativa y financiera, además de patrimonio independiente.
- **Ley 720 del 2001 y decreto reglamentario 4290 de 2005:** Reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, y, además, las normas aplicables a su condición de voluntariado -formal o informal- desarrollada dentro del país.

4.3. Marco Contextual

Las entidades de economía solidaria son personas jurídicas formadas como todas las organizaciones, es decir, bajo la misma necesidad de obtener un beneficio. Dentro de su organigrama tiene como máximo órgano la Junta de Asamblea General -asociados-, seguida de Consejos o Juntas -directivos-, y finaliza con la Gerencia -administradores y contadores-, la cual se subdivide en áreas, departamentos o secciones.

Para poder analizar los impactos de las NIIF en el sector solidario, en esta investigación se realizará un análisis del discurso de los directivos y contadores y/o revisores fiscales. Los primeros, son los encargados de dirigir y controlar todos los recursos del ente; y los últimos son, quienes controlan la información contable y financiera de la entidad; ambos deben asumir e interiorizar el discurso solidario en el desarrollo de su profesión en la entidad solidaria, para ayudar en el logro de los objetivos solidarios.

Las organizaciones solidarias y las NIIF tienen sus propios objetivos. El principal propósito de los estados de situación financiera en NIIF es la evaluación de la solvencia (Marco & Derogó, 2010) que está relacionado con el valor y la capacidad de pago de la empresa; por ello, la medición al valor razonable toma prelevancia en las normas, pues, el objetivo principal es mostrar el crecimiento financiero de la gestión de la empresa. Mientras que, el principal propósito del sector solidario es el bienestar social y el servicio a la comunidad. Entonces, el principal propósito del lenguaje NIIF y el lenguaje de las ESAL no está en coordinación, es decir, que los estándares internacionales no están en afinidad con el objeto social de estas entidades, es decir, con sus principios. Aunque las empresas SAL deben obtener rendimientos positivos para ser sostenibles, la representación de lo financiero es un medio, y no un fin; como sucede para las empresas ECAL.

Para sustentar la hipótesis anterior, se trae a colación el concepto 691-2014 emitido por el CTCP, el cual se originó como respuesta a una solicitud que realizaron dirigentes del sector solidario en la cumbre en el año 2014, con respecto a la aplicación de las NIIF que se dio en las cooperativas donde se trató los siguientes puntos: 1) la NIC 39, la NIIF 9 y la sección 11 de la NIIF para pymes, donde se establece si los instrumentos de deuda que la entidad solidaria tiene con sus asociados son de naturaleza activa o pasiva -hecho que no es trascendental-, y 2) el numeral 22.6 de la NIIF para PYMES, donde se argumenta que no se está vulnerando la naturaleza del sector solidario, pero a su vez, trata del manejo especial que deben tener por no generar utilidades sino excedentes que se reinvierten, es decir, se distribuyen en toda la organización, para su sostenimiento y cumplimiento de los principios solidarios, lo que hace a este sector diferente de los otros, pues en las demás empresas, las utilidades se reparten entre los accionistas. De esta manera se puede contrastar los principios de las NIIF contra los principios solidarios, puesto que, para los estándares, la utilidad y su incremento es su fin último, mientras que, para las empresas solidarias, los recursos de capital, tecnológicos y humanos son el medio para generar el bienestar de sus asociados y el de la comunidad en general.

Además, de los puntos mencionados anteriormente, también se han tratado -en las controversias- otros temas del manejo del patrimonio y del pasivo, como las reservas legales y de educación cooperativa. Respecto a este tema, el CTCP en su concepto 2014-105 ha tenido en cuenta que: a) el manejo que se le debe dar a las reservas, deberá ser igual que en el decreto 2649/93, dado que no varía nada en la aplicación de las NIIF, puesto que, son recursos de la empresa, y b) los aportes de los empleados que se encuentran en estas entidades solidarias, se considerarán como patrimonio sólo si: 1) la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su rescate, en otras palabras, si un asociado solicita el reembolso de sus aportes y la entidad cooperativa no se puede negar a su devolución, y 2) el reembolso de los aportes está prohibido

por la ley, el reglamento o los estatutos de las entidades solidarias. En cuanto a la educación cooperativa, están obligadas a pasar el 5% de esta reserva al estado para la educación superior, y no para el cumplimiento de uno de sus principios -la educación de sus asociados-. Por lo anterior, para hacer la convergencia e implementación de las NIIF en el sector, en cuanto a las reservas y el patrimonio, se debió tener tratos especiales, pues se está cohibiendo a las entidades solidarias de lograr sus objetivos.

Todas estas problemáticas han surgido como respuesta a los impactos que ha causado la aplicación de este nuevo marco normativo en el sector. La teoría de los sistemas cooperativos sustentada por Barnard (1938) como la mejor forma de organización es la que asegura la cooperación de los miembros que la conforman, mediante un trato justo y beneficios recíprocos (Rivas, 2009); y el Paradigma de la utilidad del profesor Tua Pereda, quien indica que la emisión de los estados financieros de una organización se realiza para direccionar información útil a sus usuarios internos y externos, para la toma de decisiones, e indica que unas de las consecuencias e implicaciones de la adopción de este modelo, son: el crecimiento del concepto de usuarios de la información financiera -porque estos están evolucionando a la medida del desarrollo del comercio y la contabilidad-, la indagación de los resultados deseados y las condiciones necesarias de la información financiera -favorecida por la perspectiva del utilitarismo-, y la repercusión en cuanto a tamaño e importancia de la información requerida a las empresas -donde lo trascendental es garantizar que los datos sean oportunos, eficaces y eficientes, es decir, útiles- (1990, p. 19); revelan que para este sector no solo es importante el manejo de la información -para generar mayor capital-, sino que también es trascendental que esta información permita tomar decisiones acertadas, para poder a través del capital -el medio- lograr el bienestar de sus asociados y la sociedad -fin principal-, logrando así la reciprocidad entre las organizaciones y sus miembros. En conclusión, los grupos de interés a los que se dirige la información financiera en

una entidad lucrativa no tienen las mismas necesidades que los de una entidad sin ánimo de lucro, puesto que, los primeros, son aquellos que se encuentran interesados en el capital y en el mantenimiento del mismo, y los últimos, son los que se interesan en el bienestar de las personas, antes que en el bienestar financiero.

De lo anterior se deduce que, la información bajo NIIF está dirigida para proporcionar información a los inversionistas para el mantenimiento e incremento del capital, a través de la satisfacción de las necesidades individuales, mientras que, la información bajo el concepto solidario está dirigida para la toma de decisiones de gobierno y de gestión para el incremento y mantenimiento del bienestar social, a través del cumplimiento de sus principios y objetivos. Lo que lleva a la hipótesis principal de esta investigación, la cual es, que la información NIIF -donde el principal objetivo es la medición de la rentabilidad y la solvencia- podría estar influenciando de alguna manera, sus objetivos principales, sobre los objetivos solidarios.

5. METODOLOGÍA

La presente sección da respuesta al objeto de la investigación en cuanto a aspectos metodológicos como, tipo de estudio y población, método de investigación, fuentes de información, técnicas de recolección, sistematización y análisis de datos.

5.1. Tipo de estudio de investigación

El tipo de estudio de investigación es analítico. Se hace un análisis crítico de los discursos de los directivos y contadores y/o revisores fiscales de las entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali sobre la aplicación de las NIIF, de acuerdo con Van Dijk (1999) el análisis crítico del discurso -ACD- es “un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación, toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social” (p.23); por lo tanto, el ACD permite analizar, contrastar y explicar los comportamientos en la gestión bajo el discurso NIIF y bajo el discurso Solidario.

5.2. Método de investigación

El método de estudio es el deductivo, se trabaja con información obtenida de directivos y contadores y/o revisores fiscales -de la muestra- respecto a su gestión y así se evalúa características puntuales, con el objetivo de obtener un resultado que permita conocer y comparar con la población en general. Tanto la información como los resultados son de tipo cualitativo, puesto que, los datos que se extraen son de las entrevistas, que ayudan a percibir cuál es el efecto de las NIIF en los principios solidarios.

5.3. Fuentes de información

Las fuentes son primarias, porque la información -el corpus- se tomará directamente de los directivos y contadores y/o revisores fiscales de la muestra para realizar la investigación; del corpus se extrae datos cualitativos que se analizan desde el ACD para obtener un diagnóstico de las influencias que se han generado en el sector solidario con el uso de las NIIF.

El corpus es la información que se analiza, de acuerdo a Torruella & Llisterri (1999, p. 1) “es el material -textos, orales o escritos, y los documentos que los contienen- debidamente recopilado, es decir, los datos, textos o material, sobre un campo temático específico, que sirve como base para la investigación”. En este caso, el corpus son, once (11) entrevistas realizadas a los directivos, contadores y/o revisores fiscales, de la muestra, respecto a la influencia de las normas internacionales de información financiera en la gestión de estas entidades.

5.4. Técnicas de recolección de datos: La técnica que se utilizará es:

- **Entrevistas:** Se hacen entrevistas semiestructuradas a directivos, contadores y/o revisores fiscales de la muestra, para obtener información respecto a la gestión con la implementación de NIIF. De acuerdo a Lascano (2013) el uso de la entrevista semiestructurada supone obtener información mediante una conversación en la cual ya se cuenta de antemano -por parte del investigador- con un tópico esquemático a seguir, facilitando la tarea de recabar información.

5.5. Sistematización de la información

Para el presente proyecto de investigación, se recolecta información de los directivos y contadores y/o revisores fiscales de entidades del sector que hayan implementado las NIIF por lo menos hace dos años; luego, se intentará percibir cuáles han sido los cambios en las decisiones de

gobierno y gestión después de la aplicación de las normas internacionales. Posteriormente, la información extraída se sistematiza y se relaciona en documentos Word, para poder asignar criterios que permiten obtener los resultados, y, por consiguiente, un análisis y conclusión de ellos.

5.6. Análisis de la información

A partir de los tres (3) objetivos específicos, se toma como referencia el sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali en una muestra de seis (6) entidades solidarias -cooperativas y fondos de empleados- que ya se encuentran bajo las NIIF, para analizar críticamente los discursos de los directivos, contadores y/o revisores fiscales, siendo esta la manera de establecer los impactos del uso de los estándares internacionales con el cumplimiento de los principios solidarios.

A continuación, se relacionan las fases a seguir en la investigación:

- 1.** Se estudia documentación para obtener información que permita determinar cuáles son los distintos discursos y qué dicen de la contabilidad en las entidades del sector solidario.
- 2.** Se hacen entrevistas a directivos, contadores y/o revisores fiscales, para identificar qué discursos manejan, además, los cambios que han tenido en el cumplimiento de sus principios solidarios y con la gestión por el uso de las NIIF en sus entidades.
- 3.** Se extrae, reúne y selecciona datos del corpus, estos se analizarán a través del ACD, donde, partiendo de la hipótesis de que las NIIF están influenciando en la gestión cooperativa, anteponiendo los intereses individuales sobre los comunes, es decir, centrando sus esfuerzos para satisfacer las necesidades particulares de los asociados, en lugar del cumplimiento de sus principios solidarios; se analiza críticamente los

discursos para encontrar las variaciones en las acciones de gobierno y de gestión con el uso de los estándares internaciones contables, y así dar las conclusiones pertinentes sobre la gestión, el adecuado desarrollo de las actividades económicas de las entidades del sector solidario y el cumplimiento de sus principios solidarios.

CAPITULO 1: DISCURSOS DEL USO DE LA CONTABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO.

Este capítulo tiene por objetivo principal, identificar los diferentes tipos de discursos del uso de la contabilidad en la gestión de las entidades del sector solidario.

En primera instancia, se analiza los tipos de organizaciones que existen, de acuerdo con su objeto social, para determinar las necesidades específicas de cada tipo de empresa. A partir de lo anterior, existen las organizaciones con ánimo de lucro -ECAL- y entidades sin ánimo de lucro -ESAL-; las primeras tienen como principal característica el aumento del capital y de las ganancias, es decir, lucrarse de las actividades comerciales, y así satisfacer las necesidades individuales de los inversionistas -acumular dinero-; mientras que, las últimas tienen como principal característica la asociación de personas para satisfacer sus necesidades en común y de la sociedad en general; estas se dividen en dos grupos, las entidades sociales de desarrollo y las solidarias; las sociales, tienen como principal característica que están en función de ejercer actividades para beneficio de terceros, la sociedad en general, mientras que las solidarias, tienen como fin satisfacer las necesidades comunes de sus integrantes, es decir, realizar actividades solidarias, para beneficio de todos los asociados, sus familias y sus trabajadores (Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, 2014). Las ESAL trabajan bajo el discurso cooperativo, mientras que, las ECAL están bajo el discurso neoliberal (Lascano et al., 2013). Las empresas neoliberales buscan satisfacer las necesidades de sus inversionistas -aumentar el capital y las ganancias- y las solidarias buscan satisfacer las necesidades comunes. El liberalismo promulga el individualismo, mientras que, el cooperativismo promulgan la unión social (Razeto, 2018). El trabajo y asignación de los recursos de manera grupal vs el trabajo y asignación de los recursos de manera egoísta.

El neoliberalismo, es un movimiento que surge luego de la primera guerra mundial, en respuesta al decaimiento que se dio en la economía por los acontecimientos de aquella época. Según Cardoso (2006) el neoliberalismo “es una ideología política que domina la economía mundial” (p. 6). Debido a que esta ideología es la que determina al mercado como mecanismo de asignación de los recursos, utilizando al dinero como el único medio de intercambio y asignación de valor, todo esto basado en la teoría de la mano invisible de Adam Smith, y su ideología del consumismo como el único mecanismo de inclusión (Giudice, 2005).

Giudice (2005) sostiene que “este "neoliberalismo" se basa en algunos principios que pueden ser rastreados hasta Adam Smith: la idea de que el factor principal en la producción es el capital -K-, el motor de la actividad económica: el egoísmo de los agentes económicos que terminará en provocar una mejora en el sistema” (p. 6).

Una de las características del neoliberalismo, es la idea de mantener al Estado por fuera de la intervención del mercado, la premisa es que el mercado se debe autorregular; además, el Estado no debería producir, por lo tanto, recomienda privatizar las empresas intervenidas con capital Estatal. La ausencia del Estado, facilita que las trasnacionales entren a los “países emergentes” con todos sus productos, con poca o ninguna regulación en su país, para que al final se convierta en una cadena de consumo de bienes y servicios de los países subdesarrollados, lo que permite, la captura del Estado, la manipulación de la economía, concentrándose así, el capital en los más ricos (Stiglitz, 2002).

Vargas Hernández (2007) dice que “el neoliberalismo alienta como medidas económicas la reducción del gasto público, especialmente la reducción de prestaciones de servicios por parte del Estado, particularmente a los sectores más pobres de la población” (p.20), es decir, que la desigualdad social aumenta cada vez más.

Bajo este concepto neoliberal, se plantea al mercado como “el mejor instrumento” (Giudice, 2005) para la gestión de la producción, asignación de la producción y satisfacción de las necesidades.

Según López Guerra (2009), para D'Agostino el neoliberalismo originario planteó una agenda de políticas, basado en cuatro ideas, que son la fuerza clave del neoliberalismo: 1) el crecimiento económico como objetivo prioritario, el cual demanda la idea; 2) aumento de la tasa de ganancia del capital privado, siendo así necesario la siguiente; 3) la reducción de los costos de los salarios; y por último la 4) firme contención del Gasto Público Social, lo que implica el pago de menores impuestos de dicho capital (p.30).

A partir de lo anterior, se puede inferir que, este movimiento está inmerso en el sistema capitalista y que este utiliza el dinero como medio mercantil para llevar a cabo toda transacción que se realice en el mercado, convirtiendo hasta lo necesario en una oportunidad de ganancia, sin tener en cuenta que los derechos fundamentales -como la educación, la salud, etc.- se transforman en una mercancía más (López Guerra, 2009). En el neoliberalismo los ciudadanos que no tienen capital, son trabajadores, masa de producción, y el salario en términos contables, es un gasto, el cual debe reducirse para aumentar la utilidad (Razeto M, 2016).

Por otro lado, se encuentra el movimiento cooperativo, que nace como rebeldía al modelo del capitalismo (Razeto M, 2016), el cual se refiere a la unión entre personas, en una asociación autónoma, que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada (Principios y valores cooperativos, ACI, s.f); en estas asociaciones se tiene como referencia los siete principios solidarios y valores establecidos por la ACI, siendo estos, su base fundamental del discurso cooperativo. Para dar forma y constitución a una cooperativa en Colombia, se ha establecido en la normatividad, la Ley 79/88 (Congreso de

Colombia, 1988), que estipula la estructura que deben tener y las pautas para un desarrollo óptimo de las actividades en pro del cumplimiento de sus objetivos y principios.

A partir de las definiciones de estos dos modelos de pensamientos, que se han creado como alternativas a los movimientos existentes, se infiere que, el movimiento cooperativo esta direccionado al bien común de las personas, tomando el mercado como instrumento para el cumplimiento de sus principios, siendo esta, la diferencia más representativa con el neoliberalismo, que tiene como fin la maximización del capital de los inversores (Salgado, 2008).

El modelo cooperativo, intenta disminuir las desigualdades creadas por el Capitalismo (FAO, 2012). A pesar de que este tipo de entidades solidarias se conforman bajo el mismo esquema de las empresas neoliberales, sus discursos son contrarios, mientras que en el neoliberalismo se reparten las ganancias, proporcional al capital aportado por los socios, en las cooperativas -de acuerdo con la razón de su origen- sus excedentes deben ser reinvertidos, es decir, usados para el cumplimiento de sus principios.

El tipo de discurso neoliberal que se identifica en las empresas capitalistas está directamente relacionado con la idea de competencia. Toda gira en torno al consumismo y la capitalización de riquezas de unos pocos. En este movimiento, el cliente es solo un consumidor final, que se encuentra inmerso en la economía del consumo, y no tiene ni voz ni voto, además de poco o ningún contacto con los productores, distribuidores o inversionistas (Salgado, 2008).

En el modelo cooperativista se identifica un discurso social y solidario. Se trata de la colaboración de parte de todos los usuarios para satisfacer sus necesidades en común. El mercado es un instrumento necesario, pero no es el fin, pues es solo un medio para conseguir el bienestar común (Razeto, 2010). En el movimiento cooperativista, todos pueden intervenir, y los que no intervienen, se ven como usuarios finales, ahorrándose dinero en el precio final, debido a que el

bien o servicio disminuye su valor -ganancia natural- -comparado con los bienes y servicios producidos por empresas capitalistas, margen de utilidad- (Salgado, 2008).

En el discurso neoliberal, los inversores tienen unas necesidades específicas que están directamente relacionadas con los rendimientos a corto plazo. El comportamiento económico tanto de los individuos como de las empresas, está dirigido a maximizar la utilidad de los recursos de los que disponen, es decir, usan su racionalidad económica, para elegir la alternativa que más se acopla a sus necesidades, dándole un valor económico (Streb, 1998). De acuerdo a Mejía E., Montes C., & Montilla O. (2008), el bienestar de los inversores-capitalistas “se encuentra ligado a los resultados inmediatos que arroja la entidad, independiente de si desaparece o no en el futuro, si crece o renta, o decrece y acumula pérdidas. La vida de la entidad le es indiferente. Asocia su beneficio con el incremento del valor de las acciones en el mercado bursátil en el corto plazo; muy pocas veces su interés se liga al dividendo decretado, y, si lo hace, no es por mucho tiempo” (p. 63), es por esta razón que, en las empresas capitalistas, la gerencia está enfocada a la satisfacción de esas necesidades y la información se maneja en términos financieros -la contabilidad financiera-, es decir, la representación de la información, se estructura, de tal manera que, sus salidas muestra la información “relevante” para el tipo de usuario al que va dirigida (Tua, 1990). Además, bajo este concepto neoliberal, se plantea al mercado como según Giudice (Giudice, 2005) “el mejor instrumento”(p.30) para la asignación de los recursos y satisfacción de las necesidades.

La contabilidad es una herramienta, que, dentro de sus distintos fines, sirve para rendir cuentas a los usuarios de la información financiera. Según Mejía E., Montes C., & Montilla O., la contabilidad se clasifica según el usuario al que se orienta (Mejia et al., 2008), bajo esta premisa se infiere que, la contabilidad -en el modelo neoliberal- es una contabilidad netamente financiera,

la cual tiene como fin mostrar la información de las empresas capitalistas en pro del incremento del valor del dinero.

Para entender un poco más la contabilidad financiera, se hace un estudio desde tiempos remotos, partiendo desde una contabilidad comercial e industrial -donde se amplió más la diferencia de clases- (Agudelo, Jos, Henao, Mario, & Zapata, 2015), las cuales son en respuesta a la necesidad de los usuarios para ordenar un poco la información que se genera al producir un bien o servicio. Luego se fue transformando la forma en que se lleva, apareciendo nuevas necesidades, como tener en cuenta la maximización de la utilidad como factor principal en el desarrollo de la actividad, y la acumulación de capital como otro factor que incide en la toma de decisiones del inversionista o en su defecto el capitalista, por lo que se lleva a una contabilidad financiera que brinde la información necesaria para la toma de decisiones de inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales sobre el suministro de recursos de la entidad que es lo que señala el marco conceptual actual de las NIIF (IASB, 2010,OB2).

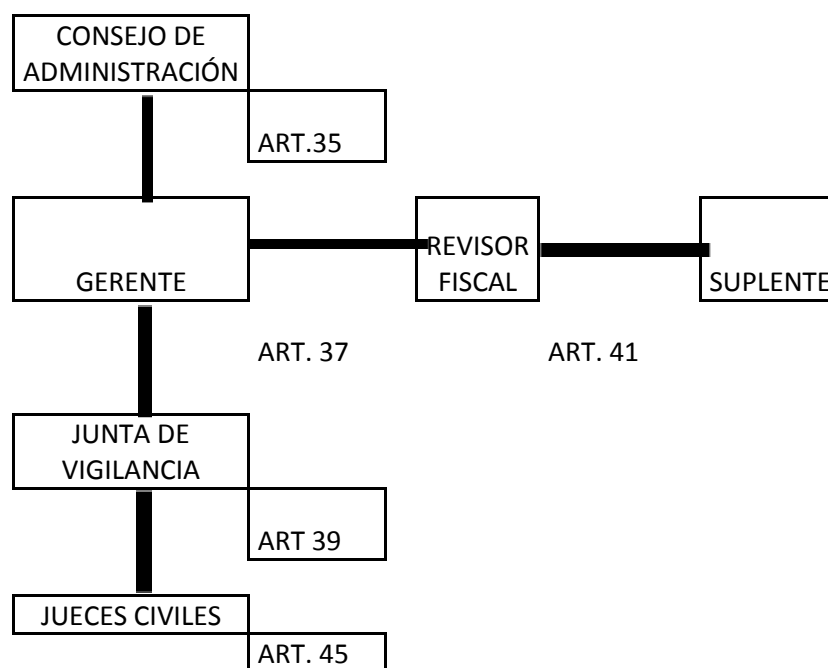
Teniendo en cuenta la definición dada por Agudelo Veléz & Ocampo Henao (2015) de la contabilidad financiera, se infiere que la aplicación de este nuevo marco se basa en la inmersión de la globalización que hoy en día se busca establecer, además de la economía de mercado, que introduce a todos los países, sin caracterizar el tipo de necesidades que requieren, integrándolos en un mismo consumismo, generalizando una distribución muy desigual del ingreso.

En Colombia para la sistematización de las transacciones comerciales, estaba el Decreto 2649 de (1993) para las empresas capitalistas y para las organizaciones solidarias la Resolución 1515 (2001), aunque no era mucho la diferencia, intentaba manifestar que se trataba de entidades distintas. Actualmente, para las empresas en general -las que están bajo la ideología neoliberal y las que no- la contabilidad está reglamentada con las Normas Internacionales de Información

Financiera, lo cual es un hecho lamentable, puesto que, los usuarios de las organizaciones solidarias no tienen las mismas necesidades que los de las empresas capitalistas, y, además, su gestión y sus metas está enfocada a fines distintos.

Las entidades solidarias para lograr el cumplimiento de sus objetivos, funcionan internamente de una manera “distinta” a las empresas capitalistas, es decir, su gestión está encaminada al cumplimiento de sus principios, y no, al incremento y sostenimiento de las utilidades -como las neoliberales- (Razeto M, 2018) . La gestión de las entidades solidarias se realiza a través de la toma de decisiones y el funcionamiento de las organizaciones solidarias. Para entrar a reconocer quienes son los encargados de la gestión, se debe conocer cómo está establecida en la norma, la estructura orgánica de las entidades solidarias; para ello, a continuación, se hace una representación del organigrama que debe tener una entidad solidaria, en el nivel primario -gestión- de la misma:

Figura 1. Organigrama de una entidad solidaria. Basado en la Ley 79/1988 y Ley 454/1998.



Realizado por: Autoras.

La gestión solidaria está encaminada al cumplimiento de principios cooperativos establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)². Los principios surgieron en 1844 junto con la cooperativa Rochdale, luego, en 1995 en una Asamblea de la ACI se redefine el concepto de cooperativa y se reformula los principios y valores cooperativos quedando de la siguiente manera:

COOPERATIVA: Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

VALORES COOPERATIVOS: Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

1) Membresía abierta y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Canalejo Narciso explica los Principios Cooperativos establecidos por la ACI. Respecto a este principio dice que, tiene implícitos valores cooperativos como la autoayuda, la autorresponsabilidad y la solidaridad. Y que, las Cooperativas son organizaciones donde existe la membresía sin discriminación. Esto significa afiliación, libre adhesión, libertad para ingresar y para retirarse de la Cooperativa (1995, p. 20).

² “La Alianza Cooperativa Internacional es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo”. (ACI, s.f.).

Quien ingrese a una Cooperativa debe tener disposición para cumplir los deberes y derechos que posee. El asociado se debe esmerarse por cumplir los Estatutos y Reglamentos, ya que, sino los cumple será sancionado o suspendido, es decir, la Cooperativa aplica la selección de los asociados -Reglamento-, puesto que, este es un derecho innegable de las Cooperativas - escoger a sus integrantes entre los que solicitan su ingreso-; lo anterior permite escoger personas honradas y leales (Canalejo, 1995).

2) Control democrático de los miembros: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Las personas elegidas para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas, los miembros tienen igual derecho de voto -un miembro, un voto-.

Las Cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, es decir, hay gestión democrática, donde hay participación en la definición de las políticas y en la toma de decisiones, ya que, los miembros tienen igual derecho de voto. En la Cooperativa todos los asociados tienen un derecho igualitario a participar en la dirección y administración de la empresa y puede ser elegido para esos cargos (Canalejo, 1995, p. 20).

3) Participación económica de los miembros: Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

El capital es un factor instrumental y no de finalidad única o primordial, no están obligados a remunerar las aportaciones de los asociados con algún interés; si lo hacen debe ser como una tasa estrictamente limitada. Un estímulo de esfuerzo aportado por el asociado, la Cooperativa paga un “Retorno Cooperativo” anual, el cual es fijado en la legislación Cooperativa. Los excedentes que resulten de las operaciones son de propiedad de los asociados y deben ser distribuidas proporcionalmente al uso de los servicios y cumplimiento del objeto social, es aquí donde se aplica una de las Doctrinas del Cooperativismo: Equidad (Canalejo, 1995, p. 20).

4) Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones - incluyendo gobiernos- o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

“El principio de la democracia, implica el concepto de la autonomía o sea que la dirección y administración deben estar en manos de sus propios asociados, sin que pueda haber la injerencia de personas o entidades ajenas” (Canalejo, 1995, p. 20).

5) Educación, formación e información: Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

“La legislación Cooperativa fijó el 20% de los excedentes como mínimo para el Fondo de Educación” (Canalejo, 1995, p. 20). Aunque actualmente, con la modificación del artículo 19-4 del estatuto tributario, el porcentaje disminuyó del 20% al 15% y además se les obliga a trasladar, de este 15%, un 5% a los recursos de educación pública -aprobados por el Ministerio de Educación- al estado, como un tipo de impuesto.

6) Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

El Cooperativismo como un todo requiere la unión o integración de las Cooperativas; es decir, debe cooperar activamente con otras Cooperativas, con el fin de unidos lograr luchar por los intereses de los asociados y de la Comunidad.

De acuerdo con la ACI, las cooperativas se integran entre sí, de la siguiente manera:



Figura 2. Modelo de integración. ACI.

7) Compromiso con la comunidad: La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros -intereses por la comunidad-

Los tres primeros principios del Cooperativismo señalan la dinámica interna típica de toda Cooperativa. Los Cuatro restantes permiten el funcionamiento interno y dan pautas para las relaciones externas de la Cooperativa (Canalejo, 1995).

Los principios cooperativos, establecidos por la ACI, son universales. En Colombia, además de los direccionamientos de las organizaciones internacionales como la ACI, también existe una legislación interna para el sector de economía solidaria; la Ley 454 de 1998 define la

economía solidaria en su artículo 1 como “un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”, y en su artículo 4 se dicta los siguientes once (11) principios de la economía solidaria, que tienen correlación con los principios cooperativos:

1. El ser bueno, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

A partir de la identificación de la organización de las solidarias y su fundamentación principal, se identifican las diferencias que se encuentran en el uso de los discursos neoliberales, frente al solidario, por lo tanto, a continuación, se muestra un comparativo entre el tipo de empresas capitalistas y solidarias:

Tabla 1. Comparativo entre en modelo capitalista y solidario. Recopilado de la nueva visión de la economía solidaria.

MODELO	SOLIDARIO	CAPITALISTA
Forma de propiedad	Asociativa: Pertenece a toda la comunidad. En el sector solidario, los aportes no deben ser superiores al 10%	El aporte se hace de acuerdo con el tipo de empresa, bien sea por partes o acciones. De acuerdo con eso, así mismo tiene voz y voto.
Manejo del poder	Todos tienen voz y voto, independiente del valor de sus aportes.	En proporción a su capital social, así mismo tienen voz y voto.
Distribución de excedentes - utilidades-.	Se establece según la ley colombiana, que una parte va para educación de estos, otra para la educación superior, otro para reinvertir en proyectos definidos y servicios para todos, y el resto en distribución.	La utilidad, se distribuye de acuerdo con los aportes.
Relación de producción	El asociado participa en las acciones de la cooperativa de manera solidaria, y se establecen funciones, que deben cumplir de acuerdo con lo acordado. No hay opción de explotación.	El propietario de la empresa establece los salarios de los empleados y los precios.
Visión del hombre	Todos son iguales y ejercen su voz y voto.	Visión económica. Lo que vale es el dinero y producir capital.
Visión económica	La economía es para el servicio de las personas, puesto que, su fin es el bienestar para todos.	El hombre es considerado un recurso, es decir, que vive en función de la economía y para que unos pocos disfruten.

Realizado por: Fuente propia, con datos obtenidos en Salgado (2008).

Teniendo en cuenta estas diferencias que se destacan entre el capitalismo y el cooperativismo -basado en el modelo solidario-, se puede inferir que, el neoliberalismo es la

ideología para maximizar el capital en la economía y el capitalismo es la práctica económica (Dávalos, s. f.). Y que, el cooperativismo busca el bien común (Razeto, 2018).

A partir de lo anterior, y revisando los nuevos estándares internacionales de información financiera que se están aplicando a Colombia como proceso de convergencia contable, consecuente de la globalización financiera y económica (Rueda-Delgado, 2010), se observa que desde la Ley 1314 de 2009, que es la que regula los principios y normas de contabilidad financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, y que además, es la que señala, las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y donde se determinan, los entes encargados de la vigilancia. A partir de esta ley se han emitido decretos para la aplicación de estas, utilizando marcos conceptuales y clasificando a las empresas, de acuerdo con su patrimonio, capital y número de empleados en tres (3) grandes grupos, los cuales, cada empresa colombiana debe adoptar, con estas nuevas políticas.

En esta normatividad, no se tiene en cuenta el tipo de sociedad, o el objetivo que tienen trazado, sino que se desarrolla en el marco de la economía, en búsqueda de estandarizar la información que se emite en todos los países, además que sea útil para la toma de decisiones de inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales sobre el suministro de recursos de la entidad (IASB, 2010,OB2). Dado, que los fines de los usuarios asociados de la cooperativa, tiene unos fines distintos a los inversionistas de las empresas privadas, el marco contable impuesto por el mercado capitalista a todas las organizaciones ignora las necesidades de las entidades solidarias.

En este orden de ideas, la adopción de estándares internacionales de contabilidad, auditoría y educación contable, entre otros, se ha dado en el marco de procesos de globalización, que pretenden favorecer la libre circulación del capital financiero multinacional y, a la vez, al

menos en teoría, permitir que las economías nacionales se inserten en la lógica mundial del capitalismo financiero (Rueda-Delgado, 2010).

Por esta razón, se analiza el uso del marco normativo vigente -NIIF- que se está aplicando a todos los sectores de las empresas colombianas, con la convergencia dada a partir de la Ley 1314 de 2009, para determinar bajo qué tipo de discurso contable, como marco de representación de las empresas, se toman las decisiones en las entidades solidarias.

CAPITULO 2: DISCURSOS DE LOS DIRECTIVOS, CONTADORES Y/O REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF.

En este capítulo se identificarán los discursos de los directivos, contadores y/o revisores fiscales de las entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali sobre la aplicación de las NIIF en sus organizaciones. Se realizaron entrevista sobre una muestra; de la información obtenida, se formó el corpus, el cual será analizado en el siguiente capítulo.

Inicialmente, se da a conocer la forma de cómo una cooperativa toma identidad propia, los objetivos que se buscan y el fin que las caracteriza. Además, se evidencia las diferencias con las empresas que se constituyen con el fin de lucrarse -generar ganancia-, buscando un beneficio propio e individual.

Para contextualizar el termino de identidad, se analiza la descripción que da Lascano (2013) bajo la definición de Boaventura de Souza Santos, el cual señala que a partir de los años 90' "la recontextualización de las identidades, que generan que mujeres y hombres dejen de identificarse con el Estado-Nación, configurándose en este marco toda una serie de movimientos que luchan por el reconocimiento de los derechos" (p.2), es decir que buscan legitimar los derechos básicos que ya se tienen, que se encuentran vulnerados por el Estado.

Por otro lado, la identidad es comprendida en la investigación, como una producción histórica y social. Esta producción social o construcción, se genera pensando en un otro que aparece frente a mí como antagónico, desde esta perspectiva la identidad es construida como alteridad (Boaventura de Souza Santos, 1998).

También se encuentra a Manuel Catells (2001) citado por Lascano (2013) quien plantea diferentes niveles de identidad -identidad legitimadora, resistencia y proyecto- todo esto desde el punto de vista individual en búsqueda de satisfacer una necesidad propia.

Por otro lado, Lascano (Lascano et al., 2013) cita a Claude Dubar (2001) haciendo referencia a que una identidad es lo que somos o queremos ser de manera individual, además, cuando es de manera colectiva, no se hace a partir de la perspectiva nuestra, sino a partir del punto de vista del otro y como se construye lo que somos.

A partir de las diferentes definiciones de identidad, se infiere que una identidad está desarrollada a través de una búsqueda propia de lo que se es, teniendo en cuenta la satisfacción que se quiere alcanzar, para obtener un beneficio propio.

Basado en las definiciones de identidad y la definición que ha desarrollado la ACI para las cooperativas, como una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, una identidad cooperativa se forma luego de establecer un fin, utilizando este medio –una asociación de personas- para desarrollar y alcanzar sus objetivos propuestos, en aras de conseguir un bienestar no solamente propio, sino colectivo, pero que a su vez todos los que intervienen en la misma, se vean beneficiados de esta. Con esto, se dice, que una cooperativa tiene una identidad establecida, a partir de la construcción de unos objetivos conjuntos para alcanzar un fin que es diferente de la obtención o maximización de utilidades. Este fin puede ser, un objetivo social, cultural o simplemente un beneficio económico colectivo, no solo para un grupo de accionistas – como el neoliberalismo-.

A partir de los conceptos de la identidad de las entidades solidarias y lo fundamental que es el planteamiento de esta, se toma postura en la investigación a partir de la metodología del Análisis crítico del discurso -ACD-, el cual permite abordar la información desde una metodología cualitativa, puesto que, el problema se basa en la identificación de los discursos que los directivos, contadores y/o revisores fiscales puedan atribuir a la gestión solidaria.

Para desarrollar el ACD, se toma como referencia a Van Dijk quien es el autor de esta metodología que se utiliza hoy en día para hacer referencia al enfoque que, desde la lingüística crítica, hacen los académicos que consideran que la amplia unidad del texto discursivo es la unidad básica de la comunicación (Ruth & Meyer, 2001). Por otro lado Van dijk (1999) define al ACD como “un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (p.1), todo esto lo que busca es tomar una postura que permita combatir la desigualdad social ya que este tipo de investigación se ocupa de problemas sociales y de asuntos políticos.

En otras palabras, el ACD propone investigar de forma crítica la desigualdad social tal como viene expresada, señalada, constituida, legitimada, etcétera; desde los usos del lenguaje -es decir, en el discurso- que hacen los sujetos, lo que permite concluir que, la «crítica» es, en esencia, hacer visible la interacción de las cosas sin el fenómeno, sin su manifestación y su revelación, es decir, “la esencia sería inaccesible” (Kosik, 1967), debido a que, todo fenómeno podría ser comprendido como parte de una totalidad de relaciones sociales e históricas concretas.

El objetivo principal de este proyecto de investigación es analizar -a través del ACD- la percepción de los impactos de las normas internacionales de información financiera en la gestión de las entidades del sector solidario de la ciudad de Santiago de Cali. Por esto, se identifica los discursos de algunas de las personas que hacen parte de la gestión cooperativa respecto a la influencia del uso de la NIIF dentro de sus entidades.

Basados en Lascano (2013) y en la revisión de la literatura de esta investigación, se realizaron las siguientes preguntas macro que guiaron esta investigación:

- ¿Cuáles fueron los cambios que se produjeron a nivel político-ideológico-social-económico después de la aplicación de las NIIF? ¿Qué percepción tienen de estos cambios los gerentes, contadores y revisores fiscales de las organizaciones?
- ¿Existe relación entre la lógica ideológica del neoliberalismo y la concepción del ser cooperativista para los gerentes, contadores y revisores fiscales de las entidades solidarias de hoy?
- ¿Desde el discurso cooperativo dentro de las organizaciones, cómo ayudan las NIIF al logro de los objetivos solidarios?
- ¿Qué efecto producen las normas internacionales de información financiera -del modelo neoliberal- en la gestión solidaria?
- ¿Qué transformaciones se evidencian a partir de la implementación de las NIIF en la visión solidaria de los asociados?

Teniendo en cuenta las preguntas anteriores sobre la identidad y la gestión cooperativa, se formuló un cuestionario único, para usar en las entrevistas, que dan respuesta a las preguntas macros.

El cuestionario fue sometido a evaluación por parte de tres (3) expertos en el sector solidario, elegidos por su experiencia laboral y/o académica. Estas personas realizaron revisión de cada pregunta y corrigieron y aportaron de acuerdo con su criterio -manteniendo la objetividad en el tema-. La evaluación consistía en calificar en una escala de Likert -dada de 1 a 5- y hacer su observación en cada pregunta. Dentro de su calificación y aportes, evaluaron las preguntas y, en algunas, sugirieron cambios de palabras y/o de la pregunta en general, dándonos otras posibles opciones. Con sus apreciaciones y observaciones se corrigió el cuestionario quedando de la siguiente manera:

Preguntas principales:

1. ¿Cuál ha sido el costo o el beneficio de la implementación de las NIIF en la Entidad?
2. ¿Cuáles cree que han sido los principales efectos en la cooperativa con el uso de las NIIF?
3. ¿Las NIIF han contribuido a la gestión de la cooperativa?
4. ¿Los informes bajo NIIF de las entidades solidarias, satisface las necesidades los proveedores y acreedores; entidades financieras; el Estado; empleados y directivos; y asociados?
5. ¿Ha cambiado la percepción y comprensión de los asociados a los estados financieros presentados bajo NIIF, comparados con los mismos bajo el anterior marco normativo?
6. ¿Cuáles son los puntos que más les interesan a los asociados de los informes que presenta la organización?
7. ¿La regulación NIIF es adecuada a las necesidades de la información de la entidad?

Además, se formularon las siguientes preguntas suplementarias para usarlas, o no, en las entrevistas:

Pregunta adicional uno:

- ¿Cómo se ven los asociados de la organización, como dueño o como cliente?

Preguntas opcionales:

1. ¿Qué beneficios o falencias ha obtenido la organización con el uso de las NIIF para ayudar a la gestión del fin solidario?
2. ¿Las NIIF han interferido en el cumplimiento de sus principios solidarios?
3. ¿Con el uso de las NIIF la organización sigue teniendo el mismo fin solidario?

En noviembre y diciembre del año 2018, se realizaron las entrevistas y a partir de la información obtenida, se analizó los discursos de la contabilidad en el sector solidario, con el desarrollo de los principios cooperativos y aplicaciones de la reglamentación de la Ley 79

(Congreso de Colombia, 1988) y la Ley 454 de 1998, por parte de los directivos, contadores y/o revisores fiscales de cuatro (4) cooperativas y dos (2) fondos de empleados, para saber bajo qué modelo se toman decisiones en las organizaciones solidarias. Se hicieron entrevistas con preguntas sobre cómo las NIIF aportan a la toma de decisiones, control, evaluación y desarrollo de la gestión cooperativa. De la información obtenida se formó el corpus, el objeto a analizar a través del método del Análisis Crítico del Discurso.

La investigación se realizó desde febrero del año 2018 hasta enero de año presente en la ciudad de Santiago de Cali. La caracterización de las entidades está determinada por organizaciones con más de veinte (20) años de existencia, que sus sistemas de información contable hayan pasado por la transición del Decreto 2649/1993 al Decreto 2420/2015 y que los directivos, contadores y/o revisores fiscales tengan experiencia dentro del sector solidario. Por esto, la población de esta investigación es el sector solidario de Colombia y la muestra son seis (6) entidades -cooperativas y fondos de empleados- de la ciudad de Santiago de Cali.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a once (11) integrantes de la gerencia y dirección de diferentes cooperativas y fondos de empleados. La selección se realizó por las características de las organizaciones y la aceptación de las personas a ser entrevistadas. Para el desarrollo del problema, se prioriza la realización de las entrevistas para reflejar las diferentes posturas que hay sobre la problemática de la identidad del ser cooperativo o solidario en las entidades. Siendo la unidad de análisis los discursos -percepciones-; se centra en estos elementos, para poder analizar críticamente el problema. Para el análisis crítico del discurso lo trascendental está en los discursos.

Se realizaron las entrevistas semiestructuradas a: 1) la gerente -iniciando como contadora- de una cooperativa de aporte y crédito, con 36 años de existencia; 2) la gerente y revisora fiscal de un fondo de empleados, con 22 años de apertura; 3) al gerente, contadora y

revisora fiscal de una cooperativa multiactiva, que lleva 45 años de trayectoria; 4) la gerente y al contador de una cooperativa multiactiva de una universidad, con 32 años de antigüedad; 5) al gerente financiero corporativo de una de las cooperativas más grandes de Colombia con 54 años de existencia; y 6) la gerente y contadora de un fondo de empleados de una universidad, con 50 años de apertura. Al usar entrevistas semiestructuradas, se pretende obtener información mediante una conversación, en la cual ya se cuenta de antemano -por parte del investigador- con una guía a seguir, facilitando la tarea de recabar información (Lascano et al., 2013).

Para este trabajo se utiliza fragmentos de entrevistas realizadas por Ana Lascano a un grupo de cuatro integrantes de la FUCVAM de diferentes cooperativas y fondos de empleados y diferentes años de ingreso a la Federación, de la ciudad de Montevideo, sobre los cuatro principios del cooperativismo de vivienda por ayuda mutua, el cual es considerado como una base de la identidad Cooperativa. Además de esto, se revisó bibliografía adicional para complementar y sustentar la investigación.

Para el análisis de las entrevistas, primero se transcribieron de forma natural, y luego, se seleccionaron los fragmentos que se consideraron como los más relevantes, de acuerdo con el objetivo principal de la investigación. Posteriormente, se intentó reunir las ideas de forma ordenada, tratando de encontrar las relaciones entre los elementos del discurso, las explicaciones que las personas dan, de tal forma que se pudiera generar ese ascenso de lo abstracto a lo concreto, propio de un conocimiento crítico de la realidad (Lascano et al., 2013).

La desgrabación de las entrevistas se presenta como anexos de este trabajo de grado. Esta desgravación se hace bajo la técnica de transcripción natural, la cual es una forma de plasmar una entrevista, omitiendo muletillas o palabras irrelevantes (Traducciones, s.f).

En el siguiente capítulo se trae a colación las partes de las entrevistas seleccionadas, como las más importantes para responder la pregunta de la investigación.

CAPITULO 3: CAMBIOS QUE LA NORMATIVIDAD ACTUAL HA INFLUENCIADO EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO.

A través del análisis crítico del discurso, en este último capítulo se analizó los posibles cambios que produjeron las NIIF en la gestión de las entidades solidarias.

En este capítulo se llega a la etapa del ACD, tipo de investigación analítica -donde se toma explícitamente partido-, sobre el discurso que estudia inicialmente la manera en que el abuso del poder son ejercidos, imitados, y rara vez criticados, por los textos y diálogos sociales y políticos (Van Dijk, 1999), donde se presenta algunas de las respuestas, reflexiones, dudas e interrogantes que fueron dejando la realización de las entrevistas, a través del diálogo que se tuvo con los gerentes, contadores y revisores fiscales de las cuatro (4) cooperativistas y de los dos (2) fondos de empleados, de la muestra. El fin de este capítulo no era la búsqueda de generalizaciones y de resultados acabados sobre la problemática de la identidad, del ser solidario y la gestión contable en el sector, sino, que se pretendió analizar desde una percepción crítica los elementos teóricos concretos que definen y argumentan el problema de investigación -análisis cualitativo de hechos particulares-, para mostrar las expresiones concretas de la problemática que se encontró en las entrevistas, en las conversaciones, con las personas que de alguna manera aportan a la gestión y al logro de los objetivos de las entidades solidarias.

Por las particularidades de esta investigación, el análisis presentado es “una primera aproximación a la reflexión sobre la temática en un intento por problematizar aquellas cuestiones a las cuales se enfrenta cuando se pretende analizar los discursos, las percepciones” (Lascano et al., 2013), debido a que, el ACD es un juego dialéctico que permite contrastar la teoría con la realidad concreta (Lascano et al., 2013).

A continuación, se presenta el análisis crítico de los discursos, a partir de unos criterios considerados los más relevantes, en base a, las respuestas de las once (11) personas entrevistadas,

y, de donde se extrajeron las expresiones sinonímicas de los diálogos, los cuales permitieron relevar el fenómeno y la naturaleza de los discursos solidarios y capitalistas e identificar los posibles cambios en la gestión de las organizaciones solidarias.

El análisis se dividió en 12 criterios, los cuales observan la influencia de las NIIF en las organizaciones. Los criterios son: 1) costo/beneficio; 2) efectos; 3) contribución a la gestión; 4) satisfacción de necesidades; 5) percepción y comprensión; 6) puntos importantes de los informes; 7) regulación adecuada a las necesidades; 8) connotación de los asociados; 9) beneficios o falencias; 10) posibles cambios del fin solidario; 11) caos o incertidumbre; y, 12) excepciones del sector. Para analizar los criterios se entrevistaron a once (11) personas³, contadores, revisores fiscales y directivos de las cooperativas y fondos, algunas de gran reconocimiento en el país y en la ciudad de Santiago de Cali.

Criterio 1 -costo/beneficio-: cuando se les pregunta cuál ha sido el costo/beneficio de la implementación de las NIIF en sus organizaciones, para algunas personas el beneficio o el costo, es medido en impactos financieros y contables; para otros, fue un costo más que un beneficio; y para uno de ellos, fue un beneficio desde el punto de vista normativo. Es decir, un posible impacto de las NIIF se refleja básicamente en lo contable, porque, mejora la presentación de los EEFF y sus revelaciones. Es decir, por la aplicación de estos estándares se realiza una reclasificación y depuración de las cuentas, para la presentación de sus informes financieros, donde se suministra una mejor información.

³ Para el desarrollo del análisis, es necesario codificar las entrevistas. A las 11 personas de los diálogos realizados, se les denominó desde sujeto 1 hasta sujeto 10, de acuerdo con el orden en la desgrabación de las entrevistas; una pareja de entrevistados fue denominada como 1 sólo sujeto.

Según, el Marco Conceptual de las NIIF (parte B, párrafo OB2) la información financiera es útil para la toma de decisiones de inversores, prestamistas, acreedores existentes o potenciales, por lo tanto, la contabilidad NIIF es una herramienta para la gestión. Rincón (2015), afirma que, la contabilidad ejerce un tipo de razonamiento sobre las decisiones en las organizaciones, y además, dice: el marco jurídico internacional de información financiera, está basada en las necesidades, intenciones e intereses de los usuarios financieros -negrilla y subrayado propio- (Rincón Soto, 2016), entonces, en ese orden de ideas, se cuestiona si: ¿las NIIF son una herramienta para la gestión, donde se rinde cuentas a los usuarios netamente financieros? ¿Las NIIF sólo dan información financiera? ¿Las NIIF sólo sirven para satisfacer las necesidades financieras de los stakeholders? ¿La contabilidad NIIF esta direccionando la gestión hacia los intereses financieros?

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basa de las siguientes respuestas de los entrevistados, -el subrayado y la negrilla es propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 2-: *Los impactos fueron básicamente contables, en el hecho de reclasificación de cuentas, ejemplo, la cartera, por lo que esto fue como un impacto contable, en el sentido de la reclasificación de cuentas.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 6, 7, 9, 13 y 14-: *(...) Pensamos que el principal beneficio de las NIIF desde lo normativo es que permite mucho más detalle, digamos definir alcances, mediciones porque si uno mira hoy todo ese asunto de valor presente, valor histórico, (...) pero si tuviera que decir la principal, yo creo que, para todas las compañías, incluyendo las cooperativas, fue una oportunidad de transición muy importante para poner las cifras en valores de mercado,(...) que no son propiamente de las NIIF, sino que hacen parte del proceso de implementación de las NIIF, es el haber desaparecido las dinámicas de los catálogos de las cuentas, porque antes debía responderse a las dinámicas, además terminaban siendo, un contra*

sentido porque te obligaba a clasificar y registrar en esas cuentas lo que ellos decían; no había como cierta, flexibilidad o razonabilidad respecto a la realidad económica de poder clasificar (...) Muchas veces nos encontramos para esas cooperativas o para nosotros, no la verdad revelada o lo que debería aplicarse, estaba de acuerdo con lo que debía aplicarse por una razón sencilla, el conocimiento del modelo de negocio y si tú me dices, ¿el sector en qué se benefició? Conoció mejor las implicaciones, conoció mejor la realidad del modelo de negocio (...) en la medida en que la norma fue pidiendo específicamente un tipo o una clase de revelación, entendimos que no teníamos acceso al 100% de la información (...) que hace que la entidad cumpla con su propósito de suministrar información con valor agregado (...) el poder medir en algunos casos de mejor manera los beneficios del modelo cooperativo.

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 16-: *Yo creo que el costo, para nosotros, no ha sido tan relevante. No ha tenido un mayor impacto, por la modalidad que nosotros ofrecemos en la parte de nuestra composición financiera (...) En la parte del beneficio, creó que permitió que nosotros al hacer conversión, tuviéramos el beneficio de una forma más detallada, coger la información de la empresa, tenerla en un documento con lo que le sirve la aplicación de la norma internacional para pymes (...) En la parte que nosotros tuvimos que invertir un recurso para poder aplicar las normas NIIF, no tuvimos, solamente el costo, un valor ajustado, que fue la capacitación, o el cobro que se le dio al contador, el venía preparándose en esa parte, y lo que hizo él fue cobrarnos un valor adicional por hacer ese proceso de la implementación y de las normas.*

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 24-: *Realmente no fue muy alto aquí porque yo hice el diplomado y básicamente me dejaron el trabajo a mí, para hacer la implementación.*

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 30-: *Más fue como en el caso de la presentación como tal, del cambio de cuentas o de nombres, pero, digamos que el impacto financiero, pues como en la*

primera parte, las capacitaciones que se tuvieron que tomar, digamos que las personas que estaban a cargo, que como había tanta desinformación.

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 36-: *El beneficio es la estandarización de la información.*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 36 y 37-: *Costo, además de unas partidas contables que tuvimos que ajustar, afectaban el gasto, y pues nos impactaron los excedentes en ese año que hicimos los ajustes, en el 2015, si tuvimos un impacto en el resultado, pero como eran partidas que había que ajustar de acuerdo con las normas, fue una partida que afecto a la mayoría del sector cooperativo. Beneficios, pues yo pienso que la claridad de la información, las exigencias en que las revelaciones sean mucho más claras y que de más información, que se detalle un poco más en el tema de las notas a los estados financieros, cada partida.*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 40-: *Para nosotros ha sido un costo, más un costo que un beneficio. Porque desde el punto de vista práctico y real, de lo que se materializo la norma internacional, realmente no tuvo un efecto importante.*

Sujeto 8 -Anexo 1. Pág. 41-: *Eso es presentación, más que beneficio.*

Sujeto10 -Anexo 1. Pág. 41 y 42-: *Más por presentación (...) realmente a nosotros nos significó un costo en la medida que hubo que prepararnos, en la medida que hubo que pagar por esa implementación, uno siente que si hubo, de pronto, un beneficio en el sentido desde el punto de vista de organizarnos internamente, como desde el punto de vista de políticas contables, definan políticas contables, eso sí me parece que, como no las teníamos, y eso no era por NI sino por el 2649 también nos implicaba, pero realmente el sector no estaba así como tan definido y que manejara unas política.*

Criterio 2 -efectos-: al preguntarles cuáles han sido los principales efectos en sus organizaciones y/o el sector solidario con el uso de la NIIF, se identificaron cinco puntos importantes, comunes e interrelacionados: 1) la afectación en los excedentes; 2) la integralidad;

3) mejor revelación; 4) depuración de cuentas; y 5) reclasificación. Por lo tanto, se parafrasea que, “los efectos fueron detalles y cositas muy pequeñas”, como, en la denominación de los de los EEFF, las mediciones -en la forma- de unos activos, y que al final, los “efectos son cosas pequeñas”, por lo cual, no hubo “trastornos o daños”, “fue más formalidad que fondo”, otro ejemplo, el Capital Mínimo Reducible -CMR- que antes estaba en cuentas de orden, y ahora, por ley, en el patrimonio. También sostienen que, el efecto en los excedentes fue por la depuración de las cuentas, como resultado, algunos positivos y otros negativos -reduciéndolo o aumentándolo-, de lo que se deduce que, esta variación es debido a, algunos manejos que ahora no se aceptan en NI. Uno de ellos dice: “el efecto fue positivo porque permitió una mayor integralidad y mayor entendimiento del modelo de negocio”, dando a entender que, con las NI se unificó a todo el sector para revelar la información de una forma correcta y adecuando las cifras.

El discurso capitalista, tiene como modelo de negocio, utilizar recursos y herramientas para sus fines utilitaristas, individualistas y egoístas (Vela, 2017), por el contrario, las entidades solidarias -bajo el modelo cooperativo- tienen como fin el bienestar común (Razeto, 2010) y utilizan herramientas -medios- como la contabilidad y la gestión, y los recursos humanos, económicos y tecnológicos, en pro del objeto social solidario, el sin ánimo de lucro y el bien en general. Entonces, en ese orden de ideas y de acuerdo con algunos de los entrevistados, se puede afirmar que, ¿una entidad solidaria es un modelo de negocio?, si se tomará la palabra negocio como generalidad ¿las NIIF refleja la filosofía de negocio de las entidades solidarias?

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basa de las siguientes respuestas de los entrevistados -el subrayado y la negrilla es propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 2 y 3-: *De pronto, en la parte de los intangibles (...) También, en la propiedad, planta y equipo, hicimos como una nueva estimación, no tanto en la forma,*

porque siempre se ha hecho en línea recta, sino en que ahora manejamos los tiempos... Pero fueron cosas muy pequeñas.

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 8 y 9-: (...) *el efecto para nosotros ha sido un efecto alentador... Le diría yo que el efecto ha sido de mayor integralidad no solo de la generación de información, sino del modelo de negocio que refleja la información.*

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 18-: (...) *Tener una información contemplada en un documento final, ver que el impacto de nosotros al hacer la transformación no generó trastornos o costos adicionales o hacer ajuste contra el estado de situación financiera, antes quedamos con un valor a favor, no genero ninguna pérdida, sino que quedamos con un saldo a favor, cuando se hizo la transformación.*

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 24-: *La verdad es que, en el momento de la transición por obligación, debes hacer un análisis de los estados financieros con ese corte y hacer una depuración.*

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 32-: *Pues ya dijimos unos, que son el tema de los activos, pero, lo que ha sido como lo más relevante, o como lo que, si aplico a los fondos, fue en el tema, del capital mínimo reducible, ya que eso es algo que está por ley, que es lo mínimo con lo que un fondo de empleados puede subsistir.*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 37-: *El efecto en los excedentes, en el ajuste que se debió realizar, se afectaron los excedentes.*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 37-: *Y las revelaciones. Que eso da más claridad al lector para que pueda entender.*

Sujeto 8 -Anexo 1. Pág. 42-: *No, la presentación. El cambio básico de, ya no decimos balance general, decimos estado de situación financiera, ya no decimos PyG, decimos estado de resultados, cositas así, detalles como más pequeños (...)*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 42-: *Más formalidad que fondo.*

Sujeto 10 -Anexo 1. Pág. 42-: *Y lo único pues la reclasificación de las cuentas.*

Criterio 3 -contribución a la gestión-: cuando se les pregunta sí las NIIF han contribuido a la gestión de la cooperativa: algunos de ellos, miden la contribución a la gestión en términos de beneficios, porque suministra mejor y con más detalle la información, y, además, les permite evaluarse financiera y administrativamente, para la toma de decisiones, basándose en los excedentes, asumiendo que, estos beneficios son sanos para el **modelo de negocio**.

En las entrevistas, algunas personas concuerdan en que, las NI ayudaron a mejorar la presentación de la información contable, pero, no aportaron mucho a la organización, porque los cambios fueron en cosas y detalles pequeños, de forma. Otros dicen, ha sido más un costo que un beneficio, porque, desde el punto de vista práctico y real, no tuvo efectos importantes. Sí, la contabilidad ayuda a la toma de decisiones en las entidades, pero, los entrevistados no ven la contabilidad NIIF como una herramienta para gerenciar, sino, como una forma de representar mejor la información contable y financiera, entonces, ¿la contabilidad NIIF ayuda a la gestión cooperativa de estas entidades solidarias?, nuevamente se trae a colación a Rincón (2015), quien dice que, la contabilidad direcciona las decisiones en las organizaciones, y, las NIIF están para suplir necesidades, intenciones e intereses de los stakeholders financieros (Rincón Soto, 2016), aquí se cuestiona sí ¿la contabilidad NIIF, está ejerciendo un razonamiento netamente financiero llevando a los asociados, la dirección y la gerencia, a tomar decisiones financieras por encima del cumplimiento de sus objetivos y fines solidarios? ¿Los excedentes, está por encima del bienestar social?

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basa de las siguientes respuestas de los entrevistados -el subrayado y la negrilla es propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 3-: *De pronto, en la información que se suministra a los externos, es como clara, en el sentido de que se deben dar más detalle. Ha servido para suministrar una mejor información. No tan técnica, más entendible.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 9-: *Sin lugar a duda.*

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 19-: *Para mí sí. Porque permitió, evaluar, administrativa y financieramente como está la cooperativa en ese aspecto. Creo que es sano, en mi modelo que tengo yo (...)*

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 25-: *Si, porque entiendo que cuando me hablas de gestión es toma de decisiones. Aquí se tomaban decisiones con base a los excedentes antes de que terminara el año (...) y a partir de las normas internacionales, la norma determina y te da unas directrices específicas para saber cuándo se debe y se puede provisionar, entonces toca acabar con muchísimas provisiones. Ya se empezó a mostrar los excedentes que realmente deberían ser y no como los querían presentar, entonces, en el sentido de toma de decisiones respecto a qué hacer con los excedentes les cambia la mentalidad para que tuvieran que entender que no se trataba, de hacer provisiones como quisieran para bajar al final los excedentes.*

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 32-: *No, pues realmente, no. Los fondos de empleados tienen unos estatutos y tienen unos reglamentos, que la parte contable es transparente (...) Sí, porque ha permitido depurar la contabilidad, por que como tú decías, tenemos que tener muy claras las cuentas.*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 37-: *Tanto como en gestión, no es tanto. Yo pienso que es más un tema de presentación de la información, más el negocio sigue operando de acuerdo con su objeto social.*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 42-: *Yo no creo que nos hayan, de pronto, generado un beneficio.*

Criterio 4 -satisfacción de necesidades-: Se les pregunto sí los informes bajo NIIF de sus entidades, satisface las necesidades de los proveedores y acreedores, entidades financieras, el Estado, empleados, directivos y asociados, con el fin de determinar sí, las NIIF satisfacen las necesidades de estas organizaciones; por lo tanto, en estas respuestas, algunas personas no hablan de los usuarios internos, al parecer ven la información en términos de uso externo, como por cumplimiento de requisitos con el Estado, las entidades financieras, los directivos, el consejo de administración y los asociados, inclusive, uno de los entrevistados afirma que: “a los empleados no se les muestra la información contable”, como si a estos no les interesara dicha información.

Parafraseando a los entrevistados, ellos consideran que, 1) con estos informes se está realizando una información que llegue a todas las personas; 2) las NIIF han aportado mucho porque brinda una mejor información que permite un mayor entendimiento del modelo de negocio, y; 3) esta información, brinda seguridad y transparencia a todos los usuarios, generando confianza. A partir de estas ideas, se entra a analizar que, según ellos, con las NIIF la información es más clara porque se presenta de una manera no tan técnica, más entendible; que cualquier persona puede leer los estados financieros, sus revelaciones, y puede entender la realidad de esa entidad y la de cualquier otra, todo esto conlleva a cuestionar sí ¿esto, es verdad? ¿se puede conocer la realidad de una organización sólo con leer los EEFF -y sus revelaciones-? ¿la información es igual y uniforme a los asociados, estado, proveedores, acreedores y demás usuarios, internos y externos -stakeholders-? ¿cómo la contabilidad satisface las necesidades de todos los usuarios -internos y externos-, sí son estas personas quienes, en parte, toman las decisiones para el alcance del objetivo solidario? ¿será que los contables, revisores fiscales y directivos están alienados al discurso de las NIIF, sin reflexionar el fin principal del cooperativismo, y replican las frases sin ninguna reflexión rigurosa?

Teniendo en cuenta que, la muestra de esta investigación es del sector solidario -modelo cooperativo-; los EEFF son para presentar información a todos los stakeholders -internos y externos-; la contabilidad es una herramienta que sensibiliza sobre la situación de la organización para la toma de decisiones; los estándares internacionales de información financiera -IF- están bajo el modelo capitalista-; y por consiguiente, los modelos son contrarios entre sí, entonces, se cuestiona si ¿las NIIF satisfacen las necesidades de estas organizaciones? Algunos expertos en el tema dicen que la contabilidad, es como un tipo de lenguaje de representación de las empresas, pero, no es la realidad en su totalidad, sino, una dimensión de ella (Rincón, 2015) para Suárez & Manso (1998) y Requena (1986); si la contabilidad representa información económica y financiera de las empresas para un tipo específico de stakeholder, pero, no es la realidad en su totalidad, sino, sólo una dimensión ¿las NIIF representan la realidad de las organizaciones solidarias? ¿la contabilidad NIIF, de verdad, sirven para la gestión en estas entidades, en términos de sus fines principales?

El análisis, deducciones, interpretaciones y discusiones anteriores se basan de las siguientes respuestas de los entrevistados -el subrayado y la negrilla es propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 3-: *Que llegue a todos. Que cualquier persona de primaria, bachillerato, universitario pueda leer.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 9-: *Absolutamente y entre otras razones no se refiere estrictamente a su completitud y se refiere al rigor al detalle que está dando, a mí me parece eso cierto, sobre todo, ha mejorado por los aspectos esenciales, relevantes del entendimiento del modelo de negocio de la compañía. Porque abordan aspectos esenciales muy relevantes, de lo que son las implicaciones económicas de las decisiones, porque abordan, muchos aspectos relevantes a mi juicio, de lo que tiene que ver con la debida medición de cada uno de los*

diferentes tipos de activos y pasivos que tiene la organización. **Entonces, creó que en mucho ha aportado a la compañía.**

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 19-: *Sí. Creo que además permite, con esta transformación, poder tener a las entidades solidarias que hacen las cosas bien, generar con toda seguridad como empresa, que tienen un modelo ajuste a la ley, que es un modelo rentable, que es un modelo que tiene que seguir generando confianza. Porque como nos ha impactado varias cosas, hay gente que quiere confianza, creo que muestra la realidad de la empresa como son y nos permite mirar como son y nos va a servir para evaluarnos que podemos hacer para mejorar, para cambiar, para diseñar como modelo como empresa estratégica, poder abrir y tener otras oportunidades de negocio.*

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 25, 26 y 27-: *Pues vamos en orden, los proveedores nunca piden los estados financieros, lo mismo en acreedores, es decir acreedores y proveedores no (...) Entidades financieras, los bancos nos piden al final del año para actualizar datos, nos piden estados financieros (...) porque no es solo enviar la información, no, ahí te piden información de cartera, deudores, aportes, patronal, empieza una dispersión de lo que es los estados financieros al día (...) Los Empleados: pues no realmente los empleados cero acceso a esto, no preguntan nada, los directivos en general sí, cuando me hablas de directivos me hablas de gerencia, consejo administrativos, me estás hablando de la asamblea general de asociados, entonces sí, porque para la asamblea nosotros mínimo una vez al año presentamos por obligación información financiera, para que ellos vean cual ha sido el comportamiento de la cooperativa durante el año pasado, y al consejo de administración se realizan doce reuniones al año mínimo y en cada reunión, hay que dar información de los estados financieros para que ellos vean como está el comportamiento financiero de la cooperativa y puedan tomar decisiones, entonces ellos sí*

que ven los estados financieros (...) A los asociados se les presenta a través de la asamblea general una vez al año.

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 34-: *Aquí aplicaría, al estado porque nos toca dar informes. A las entidades financieras, porque los bancos nos piden, por ejemplo, los bancos nos piden los estados, y como los bancos están bajo NIIF, presentar un estado bajo el 2649 pues no aplica, presentarlo bajo NIIF, tiene una presentación diferente y a los proveedores también, y a los empleados, y a los directivos, y a los asociados, pues no tienen como tanta incidencia, pero si a los externos, porque los asociados son internos, los directivos, los empleados.*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 37-: *Sí, porque ya es una información que se presenta estandarizada, ya ellos van a mirar que estén los estados financieros con sus respectivas notas, y las revelaciones, son fáciles para que las comprenda tanto para el asociado, como el sector financiero, como los proveedores.*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 37-: (...) *Sea tan clara para la persona que lee los estados financieros, que pueda entender la realidad de la empresa solo con leer las notas.*

Sujeto 8 -Anexo 1. Pág. 43-: (...) *el sector no lo sentimos así, como siempre hemos sido completamente transparente en toda la información. Luego el hecho de NI, no significa, de pronto ampliar un poquito más lo que tiene que ver en la presentación de las notas a los estados financieros (...) y desde el punto de vista que uno diría habla la realidad de un negocio, habla la realidad de la empresa y por tanto es más transparente con NI.*

Criterio 5 -percepción y comprensión-: en este punto se intenta saber si ha cambiado la percepción y comprensión de los asociados a los estados financieros presentados bajo NIIF, comparados con los mismos bajo el anterior marco normativo, es estas respuestas, algunas personas sostienen, “la esencia no cambia, solo la forma”; otra considera, “el mejoramiento es la comprensión de los asociados a los EEFF”; otros afirman que, si ha cambiado la percepción

aunque, “las personas son reácidos a leer”; otra dice, no cambio, porque la misma norma habla de que debe tener conocimiento previo; y el último considera, “son extensas las revelaciones, pero hay una cultura de no leer”. Por lo tanto, se interpreta que, la percepción y comprensión de los EEFF si ha cambiado, pero, se evidencia claramente que los EEFF, ahora son muy extensos por sus revelaciones, y que probablemente, los usuarios de la información en estas entidades, no los entienden, comprenden, o analizan, por el desconocimiento del tema y por las pocas ganas que, al parecer, tienen por hacerlo. Esto, lleva a analizar la gestión, debido a que se evidencia un leve impacto al reconocer los usuarios de la información contable NIIF, identificando que no se entiende del todo, además no se les percibe, el interés de hacerlo, pues afirman, que hay una cultura de no leer, por esto, se puede decir que la probabilidad de que los EEFF sean mejor comprendidos ahora, con respecto a la norma anterior, es menor. De acuerdo con esto, ¿es probable que la contabilidad NIIF no ayude a la mejora de la gestión, dado que, al parecer en la realidad, los EEFF contienen información muy extensa y técnica, que no es comprensible para todos los stakeholders?

El análisis, deducciones, interpretaciones y discusiones anteriores se basan de las siguientes respuestas de los entrevistados -el subrayado y la negrilla es propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 4-: *Sí claro. Es decir, que, aunque de todas las formas la esencia es la misma, pero cambia más la forma.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 10 y 11-: *En el caso nuestro, lo consideramos que así es (...) Esos delegados, esos asociados y a nuestro juicio, eso es producto de que tienen más información en los estados financieros (...) Mayor entendimiento, no olvide que la misma NIIF promulga y creo que aquí aplica. Los estados financieros también tienen que hacer que el usuario haga un esfuerzo por entenderlos, por prepararlos y por capacitarse (...) Si me dice que*

yo creo que actúan con mayor capacidad de entendimiento, con mayor calidad y cantidad de información, pero sobre todo con mayor coherencia con el modelo de negocio cooperativo.

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 20-: Sí. Nosotros que hicimos, cuando hicimos la transformación que se sacaron las revelaciones nosotros o el deber era entregárselas a los asociados antes de la asamblea general con anticipación para que las leyeran (...) Aunque mucha gente y siempre hay algo y que es un problema y yo creo que es en todas entidades cooperativas, es que muchas veces la gente no lee lo que se les manda o muchas veces van a la asamblea y después de que las cosas, de pronto, muy olímpicamente, van votando, sí, pero muchos no saben ni que es lo que están votando, aunque muchas veces uno les hace las campañas, para que asistan a las charlas (...)

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 27-: No, no porque incluso la misma norma te habla de tener algún conocimiento básico de lo que es NIIF (...) Entonces, vos te encuentras que en ese grupo de personas la gran mayoría tienen cero conocimientos de contabilidad, no conocen contabilidad entonces menos van a saber de norma internacional, cierto, entonces, no te puedo decir que entiendan cual es la diferencia entre cómo se venía manejando anteriormente y como se maneja ahora si realmente no comprenden ni siquiera la plata que contamos (...) Es difícil, cuando se presenta unos informes a personas que no conoce del tema ellos se aburren, entonces como que es el afán de ellos salir de esto rápido, es decir no les interesa mucho esto, salgamos del tema rápido, acá hay un rubro al que normalmente se le ha botado mucho tiempo en las asambleas

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 35-: Básicamente, nuestros asociados, ven los estados financieros, solamente una vez al año. Quienes lo ven mensualmente, que son los directivos que también son asociados ellos no miran a nivel de detalle, ellos miran como cifras (...) Simplemente ellos ven, no pues que crecimos o que subimos o que bajamos en activos o en

cartera, o que subimos asociados o bajamos, pero ellos miran, cifras, cosas puntuales, cifras, no cuentas, los asociados no tienen como tanta percepción del cambio.

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 40-: *Sí. Incluso se quejan, porque es tan detallado, son tantas las revelaciones.*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 40-: *Extensas, detalladas.*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 40-: *Extensas y detalladas y clarifican tanto que se hicieron mucho más grande, y como la cultura es de no leer, entonces visualmente cogen el estado financiero y dicen, “¿Quién se lee este libro?”. Pero, eso es lo que quiere la norma.*

Sujeto 10 -Anexo 1. Pág. 44-: *No.*

Sujeto 8 -Anexo 1. Pág. 44-: *Para nada (...) para nosotros fue más un mitin inmenso, más un susto grandote, más una cosa de que, pues definitivamente eso para nosotros iba a ser como un acabose pues completamente por el tema de NI, eso la verdad fue un desgaste total administrativo y económico para nosotros, eso si uno puede decirlo claramente, porque realmente que haya aportado, excepto lo que tiene que ver con política, yo diría que no hay mayor cosa que rescatar con ese proceso.*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 44-: *(...) como decíamos inicialmente como esto es forma, simplemente se les explica las novedades que se pudieran haber presentado actualmente con la NIIF y frente a cómo se maneja.*

Pregunta ayuda:

P2 -Anexo 1. Pág. 41-: *¿Sería como que el asociado es un poco indiferente?*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 41-: *Son reacios a leer.*

Criterio 6 -puntos importantes de los informes-: Respecto a, cuáles son los puntos que más les interesan a los asociados de los informes que presenta la organización, parafraseando a los entrevistados se identifica que en algunas personas, el principal rubro son los excedentes, “si

hay plata para prestarles”; en otras, es la cartera, por ser su principal actividad; en otro, se asemeja los rubros a los EEFF, afirmando que se fijan más en el estado de situación financiera, además, en el de flujo de efectivo; otros afirman que se interesan en el crecimiento, en los gastos y en los aportes sociales; por lo tanto, se interpreta, que los asociados, le dan mucho interés a los rendimientos -cooperativas y fondos de la muestra-, para identificar como se van a beneficiar ellos.

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basan de las siguientes respuestas de los entrevistados -subrayado y negrilla propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 4-: *Nosotros, y pues todas las cooperativas que tenemos la actividad financiera de crédito, es la cartera. La cartera es como el activo productivo de la entidad, porque de allí salen los intereses, ese es nuestro ingreso. Nosotros vivimos de los intereses que nos genera esa cartera. Entonces, primero que todo la cartera y también los aportes, el capital que son los dineros de los asociados y que les da la calidad de asociados para que puedan recibir los beneficios tanto de préstamos como de auxilios, porque nosotros como cooperativa, tenemos que, por ser de régimen tributario especial, nosotros los excedentes como tal que cada año arrojamos, nosotros tenemos que invertirlos, según la norma cooperativa.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 11-: *Yo diría que el asociado tiene principalmente dos rubros a mi juicio. Uno, integralmente lo que es el estado de cambios en el patrimonio, pero sobre todo por dos razones, porque ahí se resume de manera muy adecuada y suficiente, todo lo que tiene que es el uso de los fondos de la cooperativa y eso capta para ellos especial atención, y lo otro que también, entendemos que ha sido muy bien acogido es el estado de flujos de efectivo, por la forma que presenta la capacidad generadora, de flujos de parte de la organización.*

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 21-: *¿Qué le interesa al asociado? Mirar que, si la empresa ha crecido, mirar si nosotros estamos dando, cumpliendo de ley, ¿Qué le gusta al asociado? Al*

asociado le gusta es la transparencia, que las cosas se están haciendo bien, que se está presentando lo real, mostramos siempre en que se invierten los recursos y que lógicamente, que la cooperativa tenga excedentes, porque los excedentes se deben reinvertir en ellos. Y ellos toman la decisión.

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 28-: *(...) en general no se preocupan por eso, lo que les interesa es si hay excedentes o no hay excedentes.*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 40-: *En qué se gasta la plata.*

Preguntas ayudas:

P2 -Anexo 1. Pág. 38-: *¿Y eso lo miran en qué tipo de informes?*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 38-: *Estado de resultados.*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 38-: *También se fijan mucho en el crecimiento.*

Sujeto 8 -Anexo 1. Pág. 45-: *A ellos lo que más les importa es, cómo esta, si tenemos plata pa' prestar, si estamos satisfaciendo la necesidad de crédito que en principio esa es de la estructura de la cooperativa, tenemos la plata, la tenemos colocada y cuál es lo que tienen ellos ahorrados, lo que permite apalancar lo que tenemos aquí prestado y si ha generado excedentes para que su retorno social sea importante, a ellos no les interesa de una manera significativa el tema de revalorizar sus aportes sociales (...) buena parte en excedentes, pero igual que es una cooperativa sana, es una cooperativa que no se la están llevando vía cartera mala, colocada y unas provisiones altísimas, que está bien administrada, entonces, para ellos eso es satisfactorio, siempre uno hace los comparativos y muestra la gestión administrativa y eso la verdad es que genera mucha tranquilidad y para ellos eso es importante.*

Sujeto 10 -Anexo 1. Pág. 45-: *Pero también los aportes, pues tener el control de cuánto tienen sus aportes, que se está haciendo un manejo bien de sus aportes, también eso, para ellos es importante... ellos miran es excedentes, después de que no halla perdida ya hay una*

tranquilidad, y de ahí ya de pronto se pasan a mirar cómo está la estructura cooperativa, si esta, como dice la doctora, con buen respaldo de apalancamiento como para poder de pronto hacer actividades de préstamo.

Sujeto 8 -Anexo 1. Pág. 46-: *Ahí, hay una partecita que se nos escapa, y de pronto para ustedes sea importante en el trabajo, es que cuando yo dije la parte importante de lo que es la cartera, los aportes sociales, hay una cuenta que también entro y es todavía objeto de debate, es el manejo de los fondos sociales.*

Sujeto 10 -Anexo 1. Pág. 48-: *Que de allí lo importante de que en la asamblea es que ellos miran los excedentes para saber cómo se le van a retribuir esos excedentes en los beneficios, por medio de los fondos sociales.*

S9 -Página 48-: *Correcto, así es.*

Pregunta ayuda:

P2: *¿Por qué creen que en el crecimiento y en que se gastan la plata?*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 38-: *El crecimiento porque necesitan saber, como está evolucionando la empresa, si está creciendo, si se está estancando o si está decreciendo; Y el resultado, porque dependiendo de los excedentes que quede en el ciclo, pues así mismo, es la rentabilidad de los dueños.*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 39-: *Los mismos asociados son los dueños del fondo.*

Criterio 7 -regulación adecuada a las necesidades-: cuando se les pregunta sí la regulación NIIF es adecuada a las necesidades de la información de la entidad para saber sus percepciones al respecto, en las respuestas, se evidencia: 1) que son adecuadas, pero, que son “creadas básicamente para las entidades con ánimo de lucro”; 2) otros perciben que no son adecuadas, porque, en la realidad solo se depuro la información y se revela mejor, con “más detalle”. Por lo tanto, las personas no coinciden en que se adecue a las necesidades del sector,

pero, dicen que, les permite generar mejor información. Por otro lado, hay algunas personas de las entrevistas, que entienden las NIIF como una adaptación en sus organizaciones, pero, que están dirigidas o moldeadas al modelo capitalista. Dado esto, es posible preguntarse sí ¿el sector solidario sólo aplica y replica las NIIF, sin hacer un análisis de la afectación o beneficio que iban a recibir?, al parecer, algunas personas sí hicieron el análisis de lo que conlleva el uso de las NIIF en el sector, porque dicen que, “lesionan el modelo cooperativo”, pero, esta observación no es propia de las personas entrevistadas sino de lo que han escuchado o leído.

El análisis, deducciones, interpretaciones y discusión anteriores se basan de las siguientes respuestas de los entrevistados -el subrayado y negrilla es propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 5-: *Pues si son adecuadas, pero las NIIF básicamente fueron creadas para las entidades con ánimo de lucro.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 11 y 12-: *Sí (...) Y es posible que también haya siempre las inquietudes respecto a si este modelo que es estrictamente dedicado al capital, empresas de capital, aplica para el sector cooperativo y eso ha sido muy discutido, pero yo pienso que son muchísimos más las bondades del modelo, muchísimos más los beneficios que ha aportado, muchos más la claridad que ha formalizado, respecto a las posibles dudas que hoy no podamos tener respuesta (...) ¿El marco técnico le sirve? Claro, al punto que no he necesitado sino dos excepciones, que, si usted me permite, estoy seguro de que, en el tiempo, se van a solucionar, es más por efecto de la transición.*

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 23-: *Hay cosas que ellos piden más de mejorar, pues de pronto más actividades, más pasadías, bueno cosas recreativas (...) Te soy sincera, en lo que yo manejo aquí creo que si es ajustada, pero por apreciaciones de otros gerentes, cuando estábamos en todos esos trabajos, en las reuniones, creo muchas de esas normas, lesionan el modelo cooperativo, pero de conocimiento, no te podría decir cuales lesionan, pero se escuchaba en las*

discusiones que se hacían, que se reunían, en los gerentes de las cooperativas, cuando hacían esas jornadas, se miraba mucho, que iban a lesionar ciertas cosas a los asociados, a las normas que teníamos, pero la verdad, no te sabría decir, con conocimiento, cuáles podrían ser afectadas, personalmente, lo poco que yo conozco (...) Uno que mira como gerente, uno mira el impacto, se reúne con el contador, y miro cual me afecta, y la otra, no me desgasto en leerla. Yo creo que era más el susto. La estructura esta un gerente, dos chicas y el contador que es por honorarios. El asociado quiere que el gerente haga todo.

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 29-: *Yo diría que no, la información antes y después, es la misma, es decir lo que se hizo fue un trabajo de depuración, los saldos que tú encuentras ahora son lo reales, están ajustados a la realidad (...) pero después solo se fijan en los excedentes.*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 39-: *Es adecuada.*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 48-: *No, sentimos que no, ¿cierto? Porque, el comentario de la doctora fue muy claro a veces, y eso me parece un anticipo a algo, a veces es más rígida la norma de la supersolidaria que de las mismas NIIF, porque las NIIF te permite es cómo mirar el detalle, (P3: manejar el criterio, es manejar los criterios), en cambio la supersolidaria te exige es estados, meterte en unos parámetros que le permite darle tranquilidad al manejo de los recursos.*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 49-: *Complementando, profundizando el tema es, las NIIF como me permite el tema de criterio se me puede volver subjetivo, nosotros como estamos enmarcados en un derrotero de la supersolidaria, nos obliga a tener una rigidez en el manejo del centro de cartera, como esa parte.*

Pregunta ayuda:

P2 -Anexo 1. Pág. 41-: *Digamos en el fondo de empleados se maneja un discurso solidario. ¿Las NIIF, creen que ustedes compactan con ellas y que también les ayude a incentivar esa solidaridad? O ¿Todo lo contrario?*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 39-: *Pues, para mí, sí. En temas de revelación, sí.*

Sujeto 7 -Anexo 1. Pág. 39-: *Porque se les presenta al detalle a los asociados la información. No es una información general, sino que ellos pueden visualizar. Por decir algo, en el estado de resultados visualizar en que parte o que ítem estas sus gastos, cuales han sido los de bienestar social. Eso les facilita a ellos para comprender la información.*

Criterio 8 -connotación de los asociados-: En este razonamiento, se quiere saber, cómo se ven los asociados de estas organizaciones, sí como dueño o como cliente. En las respuestas analizadas y parafraseando a los entrevistados, se evidencia que, en algunas personas los asociados se sienten más “como clientes, que como dueños”, debido a que, van por los “beneficios que le puedan ofrecer”; por otro lado, otros expresan, “el asociado se siente como dueño”, cuando se interesa, no solo por los beneficios propios, sino que tienen “sentido de pertenencia”, aunque, en muchos casos, se interesan en cómo le fue en general a la cooperativa y en cómo se va a reinvertir los excedentes. Además, otro afirma, “hoy en día es mucho más consciente, más precisa, más frecuente” la intervención de los asociados. De acuerdo con lo anterior, se interpreta que, la educación en el asociado es de suma importancia, para que no se vean en dos connotaciones, ni en una errada, sino en lo que debe ser, -como dueño- que busca el beneficio de todos. Según Lasserre (2008) en el sector capitalista “todo parte del dinero y todo vuelve al dinero. El poder supremo les pertenece a los hombres, pero solamente en tanto y cuanto son poderosos. Solo les piden a sus empresas que les procuren la mayor cantidad de dinero, ya que, esta es la única felicidad que la lógica del sistema permite a atribuirle a las empresas. La

persona no interviene.” (p. 11) -subrayado y negrilla propio-, entonces, cuando el asociado se siente como cliente ¿está bajo el discurso capitalista, el individualismo, las ganancias, reducción de gastos, aumento de la utilidad y beneficios particulares? ¿Qué el aporte del asociado sea representado como pasivo o patrimonio, afecta la connotación del sentido de pertenencia como asociado?

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basan de las siguientes respuestas de los entrevistados -el subrayado y la negrilla es propio-:

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 12-: *Yo diría que es mucho más consciente, mucho más precisa, y en algunos aspectos mucho más frecuente, en virtud casualmente de mejor y mayor conocimiento de ambas partes, han tenido la una de la otra, con base en modelo de negocio (...)* Ayudo a distinguir mejor las cifras y a poder distinguir mejor el modelo.

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 21 y 22-: *No. Se siente como dueño o como socio de su empresa. Ellos tienen el concepto de que es su cooperativa y por donde aquí van a tener siempre el apoyo y el ofrecimiento del servicio. No como cliente, no. Ellos se sienten dueños de su organización, y saben que pueden venir y solicitar, servicios, de que se les busca la manera, de que se atienden bien, que son muy rápidos, somos ágiles.*

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 29-: *Ellos deberían entender que son dueños, porque el hecho de asociarse a la cooperativa ya los vuelve dueños de esta, yo pienso que no solo en esta, sino, en muchas cooperativas los asociados se ven como clientes que solo van por el crédito o por los beneficios adicionales, se asocian y de inmediato están averiguado cuanto me pueden prestar.*

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 35-: *Aquí no hay el compromiso. El asociado tiene dos connotaciones, es dueño, pero también es cliente, ellos se sienten más clientes que dueños. Son dueños, cuando financieramente como nos fue, pero casi todo el año son clientes, que me dan, que me ofrecen, que tienen, porque no hicieron esto, porque no me dieron esto, porque me dan*

esto, es decir, esa es la connotación del asociado (...) de que sobre todo los fondos de empleados, la gente no tiene el sentido de pertenencia.

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 39-: *Dueños. Y son los dueños*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 50-: *Hay de los dos. Tenemos dos tipos de asociados, el que se siente cliente y el que se siente asociado.*

Sujeto 8 -Anexo 1. Pág. 50-: *Pero el nuestro es más asociado, el nuestro es más asociado.*

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 50-: *El asociado antiguo es asociado, se siente asociado, tiene sentido de pertenecía y ese cliente es el que tiene más expectativa de la cooperativa; el que es clientes es ahí, a ver que de pronto, que me presten la plata y ya, de ahí para allá, si tengo que irme me voy no me quedo, no me interesa qué pasa con la cooperativa. Pero hay de ambos, pero, de pronto como en la mayoría tenemos tanto asociado con buena antigüedad, ese asociado pues si se siente involucrado en la cooperativa.*

Pregunta ayuda:

P2 -Anexo 1. Pág. 39-: *¿Pero cuando dice dueños, se refiere a que siempre están pendiente del beneficio que van a obtener, o se interesan más en que el fondo, sea un fondo que ayude a la gente, que ayude a los empleados?*

Sujeto 6 -Anexo 1. Pág. 39-: *Son ambas, las percepciones. Si, ellos están mirando el fondo y están evaluando el crecimiento, están tratando de que se garantice, que la empresa se sostenga, porque así se sostiene los beneficios para ellos. Entonces al mirar eso, y mirando la empresa, donde los beneficios le van a llegar a ellos, pues, están mirando que, si es un fondo rentable, ellos evalúan la continuidad o no, de estar aquí, o si no les seria indiferente, estar aquí o en un banco.*

Criterio 9 -beneficios o falencias-: en este punto se intenta saber, qué beneficios o falencias ha obtenido la organización con el uso de las NIIF, para ayudar a la gestión del fin solidario y al cumplimiento del objeto y principios solidarios, analizando las entrevistas y de acuerdo con las respuestas, básicamente dicen que “no”, pero, también afirman, que la economía solidaria tiene como ley educar a sus asociados, algo que “puede que se haga”, pero, que no necesariamente con esa educación entiendan el modelo. A partir de esto, se interpreta que, a pesar de lo que estipula la Ley 79 de 1988 en su artículo 88, “las cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada cooperativa. Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo, hacen parte de la educación cooperativa que establece la presente Ley”; en estas entidades se aplica poco este artículo, lo cual puede conllevar a tener “cooperativas sin cooperativistas” (Lasserre, 2008 p.77), algo que, según Lasserre se debe evitar, puesto que, “un hombre cooperativo debe tener espíritu cooperativo, deber ser honesto, que respete la personalidad del prójimo y la igualdad en la dignidad de todos; que obre en conformidad con la justicia y la solidaridad y que tenga sentido de la responsabilidad en general y de las responsabilidades particulares que asume” (p. 77). En este sentido, si todo esto se aplicará de forma correcta, se alcanzarían cooperativas encaminadas a cumplir los principios cooperativos, pero, en estas entrevistas, al parecer, las NIIF no han interferido en el cumplimiento de los principios ni en la educación cooperativa, entonces, se puede preguntar ¿Las NIIF, aporta al desarrollo del objeto social de las cooperativas el cual se enmarca de acuerdo con sus principios solidarios?

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basan de las siguientes respuestas de los entrevistados -subrayado y negrilla propio-:

P2 -Anexo 1. Pág. 5-: ¿Las NIIF han interferido en el cumplimiento de sus principios solidarios?

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 5-: *No, para nada.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 12-: *No. Y reconozco la ley 79 del 88 y de algunas disposiciones que tenía respecto a lo contable y fíjese que hoy día, solo hay dos excepciones que hemos aplicado de formas prudentiales.*

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 29-: *Pues mira que la norma les exige unas horas de capacitación en economía solidaria cierto y en muchas partes se cumple con el requisito de 20 horas de economía solidaria consiguiendo la certificación, es decir alguien que te certifique, aunque no lo hayas hecho, en muchas partes si se verifica que se dicte la capacitación de economía solidaria, pero de que asistan al curso a que entiendan de lo que trata la economía solidaria hay mucha diferencia.*

Criterio 10 -posibles cambios del fin solidario-: Se le cuestionó a un entrevistado, sí, con el uso de las NIIF la organización sigue teniendo el mismo fin solidario. A partir de la respuesta, se interpreta que, el fin solidario no ha tenido modificación alguna, sino que, por el contrario, permite un mejor entendimiento del “**modelo de negocio**”, entendiendo negocio, como una forma lucrativa. A partir de lo anterior, se interpreta que las cooperativas podrían estar girando en torno a lo financiero y no a lo solidario, como lo establece el modelo, y a su vez, la Ley 79 de 1988, en su artículo 4, donde define cooperativa como “la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”, es decir, ¿que si las cooperativas han dejado de perseguir su principal

objeto social, se han transformado a ser lucrativas? ¿se preocupan los asociados más por los excedentes, que por los beneficios solidarios y sociales?

La deducción y la discusión anterior se basa en la siguiente respuesta -subrayado y negrilla propio-:

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 14-: *Yo diría que sí. Ya que no olvide que nosotros venimos obedeciendo a un modelo y ese modelo está evolucionando sobre sus ejes propios, digamos mantiene cierta consistencia en el tiempo. Si me pregunta, ¿Si la adopción del nuevo marco técnico normativo, modifico mi modelo de negocio? No. Me permitió entenderlo mejor (...) Pero si me mejoro mi entendimiento del modelo de negocio, me mejoro mi capacidad de analizar mi negocio, de reportar mi negocio, digamos, armonizar, entre usuarios, asociados, delegados y administración, digamos las necesidades de información y por, sobre todo, me permitió entenderlo mejor desde el punto de vista financiero y educativo.*

Criterio 11 -caos o incertidumbre-: Al inicio de toda implementación, hay como una especie de caos por el desconocimiento de la información. En Colombia por la aplicación y uso de las NIIF y de acuerdo con el corpus de esta investigación, algunos dicen que, “al principio todo fue un temor”, pero, luego se sintió como si “no pasara nada”; otros, se prepararon desde que se comenzó a hablar de la norma, siendo esta la razón por la que, sostienen, “no sentir tan fuerte el impacto”; y otra persona, sostiene que, en su organización “no fue tanto el impacto”, al principio las normas se aplicaron con diferentes temores, pero posterior a la aplicación, hubo unas excepciones para el sector, que permitieron continuar con normalidad en la mayoría de los aspectos importantes para ellos.

Según Juan Fernando Mejía:

“Los estándares internacionales han generado una gran incertidumbre, o conflicto, ya que, si bien algunas veces son extensos y hacen requerimientos puntuales,

en otros casos son más débiles que las normas locales; se debe tener presente que, el estándar es el requerimiento mínimo sobre el cual se debe preparar y emitir la información financiera; reguladores como la Contaduría General de la Nación tienen documentados casos en los que el mismo empresario o comité directivo han establecido requerimientos adicionales a los del estándar, haciendo que, este último se vea inadecuado. Tanto las NIIF plenas (aplicables a grandes empresas) como las de las Pymes, presentan el mismo nivel de exigencia en cuanto a las revelaciones; caso contrario, el Decreto 2649 de 1993 es aplicable en todo tipo de empresas sin hacer clasificación alguna de ellas” (p.141). Tomado de Guerrero Jiménez, Escobar Ávila, Cáceres Rodríguez, Rodríguez Romero, & Flórez Arias, 2012.

Es decir que, como no fue el sector solidario quien pidió inclusión en el proceso de estandarización de la información financiera, sino que, fue el gobierno quien implemento estas normas en todos los sectores del país, sin hacer un análisis riguroso –no sé encontró un análisis desarrollado en el sector solidario para la aplicación, que midiera los diferentes impactos- de cada uno de los sectores, entonces, la aplicación fue básicamente por obligatoriedad de la ley –teniendo en cuenta la información encontrada y sin generalizar-, pero no por beneficio para la gestión o para mejorar el alcance del objetivo solidario. Esto, permite identificar, que el sector no aplico este marco normativo, con el fin de satisfacer las necesidades que requerían en ese momento los usuarios de la información del sector solidario, por el contrario, se cree, -a partir de la información recopilada-, que se implanto, sin hacer un estudio específico de los requerimientos del sector, -todas las entidades sin ánimo de lucro-. Al tanto, que el sector de manera posterior solicitó que el tema de los aportes en el pasivo y la cartera fuera adaptado por temas financieros. Aunque se evidencia cierto temor posterior, a la obligatoriedad de la ley, hecho que fue pasajero,

dado que se entró en discusión por los posibles cambios que podrían afectar directamente a lo financiero, y en un pequeño porcentaje, a la gestión.

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basan de las siguientes respuestas de los entrevistados -negrilla y el subrayado propio-:

Sujeto 1 -Anexo 1. Pág. 1-: (...) *Todo el mundo estaba un poquito atemorizado porque el impacto iba a ser muy grande, sobre todo en la parte de los aportes sociales.*

Sujeto 2 -Anexo 1. Pág. 14-: *No, nosotros no vivimos eso. No porque fuéramos perfectos. Sino porque desde que comenzó a insinuarse la norma, nosotros comenzamos a hacer evaluaciones para la implementación (...)*

Sujeto 3 -Anexo 1. Pág. 23-: *Uno que mira como gerente, uno mira el impacto, se reúne con el contador, y miro cual me afecta, y la otra, no me desgasto en leerla. Yo creo que era más el susto.*

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 30-: (...) *entonces digamos que, para el fondo de empleados o cooperativas, no fue tanto el impacto en cuanto a las normas internacionales.*

Criterio 12 -excepciones del sector-: En este último razonamiento, se intenta saber sobre las excepciones del sector, respecto a las NIIF, y, además, algunos entrevistados sugieren que, por haber excepciones en la norma, en el manejo del sector, se asemeja a “como que no estuviesen usando las NIIF”. A partir de los discursos de los entrevistados, se identifica, dos personas afirmando que “no se puede hablar de que se aplica NIIF, porque ya tiene excepciones, y en la NI o se aplica toda, o no se está aplicando nada”; y otro que dice, con la excepción “entonces, seguimos trabajando como veníamos”, lo anterior lleva a interpretar que, las personas de estas entidades probablemente sienten que -dadas las excepciones que se han realizado en el sector por ser de régimen tributario especial- prácticamente no están usando las NIIF, puesto que, sólo cumplen una parte, pero no se lleva las NIIF plenamente, como se supone que debe ser,

entonces, se podría preguntar ¿el sector solidario requiere de unas normas especiales para satisfacer las necesidades propias, por tener un enfoque diferente al marco teórico de las NIIF?

El análisis, deducción, interpretación y discusión anterior se basa de las siguientes respuestas de los entrevistados -subrayado y negrilla propio-:

Sujeto 4 -Anexo 1. Pág. 28-: (...) nosotros ni siquiera podemos hablar de que el sector solidario se han adoptado NIIF, es decir, que a partir de que hay una excepción ya no estas adoptando las normas completamente, entonces, incluso en informes ya hablan de Normas de información contable, no recuerdo bien en el momento, pero, a partir de la excepción ya no aplicas la norma como tal, lo que necesites aplicar de la norma pero como viene ahí, es decir esto me pide que lo calcule con un valor razonable pero no quiero hacerlo así pero puedes decidir hacerlo con un costo histórico entonces ya ahí te estas saliendo de la norma.

Sujeto 5 -Anexo 1. Pág. 32-: Ya con el tema del análisis de NIIF, los fondos de empleados dijieran, entonces cual va a hacer el valor del capital mínimo reducible. Ahí empezaron a hacer como ese análisis, respecto a eso, y es eso como lo que más impacto, pero fue positivamente, porque por ejemplo en el caso de los fondos sociales, eso también quedo igual, porque se pensaba que eso también se iba a pasar para el patrimonio, estando en el pasivo, y pues finalmente, se llegó a la conclusión de que debían estar en el pasivo, entonces seguimos trabajando como veníamos.

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 41-: (...) y de entrada nos habían dicho a nosotros cuando aplican NI ustedes o aplica todo o si no hay nada, y resulta que no, si hubo unos cambios que nos dijeron para el sector solidario no va a ver, entonces, no estamos haciendo realmente NI como tal, como deberíamos hacerlo, en el entendido que nosotros pertenecemos al sector solidario y al grupo dos de norma internacional (...) esa es la razón por la cual podemos decir que no hubo cambios o efectos.

Sujeto 9 -Anexo 1. Pág. 50-: (...) *también caemos en que las NIIF decían una cosa y nosotros hacemos otra porque la norma lo permite, no, porque está enmarcada pues dentro del concepto de, que se venía trayendo de una manera y seguimos haciendo la misma manera, no, no nos validamos a las NIIF.*

Para terminar este estudio y entrar a identificar en los discursos de los entrevistados la influencia de las NIIF en la gestión del sector solidario, se trae a colación el análisis crítico del discurso de la investigación:

Con el uso del análisis crítico del discurso, se buscó -a partir de, la postura de que las NIIF no ayudan, aportan o mejoran la gestión de las organizaciones solidarias- estudiar desde una perspectiva crítica, cómo el uso del poder del estado frente a las empresas, específicamente, las del sector solidario, le permite tomar decisiones, de regulación o normatización, las cuales afectan a las organizaciones positiva o negativamente; por esto, se deja en discusión ¿qué pasa con las NIIF en el sector? ¿fue el gobierno quien tomo esos estándares internacionales y los aplico en Colombia, sin analizar críticamente los efectos de esta, en sectores especiales como lo es el sector solidario?

A partir de esta investigación, se analizó cómo en los textos y en la realidad no se han hecho estudios significativos y fuertes por parte de los gremios e investigadores, para detener o limitar el poder del Estado frente a las organizaciones. El discurso del modelo cooperativo en su esencia es contrario a la idea capitalista. El dispositivo del marco normativo contable NIIF, es creado para conducir y controlar los resultados del capital. Por lo tanto, se esperaba del sector solidario un acto de refutación y adecuación de sus propios marcos normativos, basados en sus fines. Algunos autores como Polo y Sarasa (2013) y Renjón (2006) no aceptan la contabilidad financiera, como un marco contable adecuado a las necesidades del sector solidario. (Basado en Triana, N. 2015) Por lo tanto, está investigación se enmarca en esta crítica.

En los discursos de las personas entrevistadas, no se evidencia como acto de negación, o de rebeldía -contra la arbitrariedad legal que ejerce el Gobierno sobre las entidades-, reusándose a implementar estas NIIF en sus organizaciones, sino que, por el contrario, se evidencia que, solo cogieron y aplicaron -replicando, transmitiendo y repitiendo esas normas y su discurso- sin darle un análisis crítico -algunos pocos sí-, para saber si esos estándares mejoran o aportan en sus entidades y en el sector en general, o por el contrario, sí estas normas desfiguran el sentido del sector, les quita lo especial de esas organizaciones y desmerita el sentido del ser solidario. De hacerse participe activo las personas del sector en los debates y en los procesos al respecto, se podría objetar y debatir sobre el uso de las NIIF en sus entidades, y a partir de, unos estudios específicos, determinar si, lo mejor para el sector es no usar las NIIF, o, acomodarlas y moldearlas para el sector, o, en definitiva, construir unas normas internacionales especiales para el sector solidario, debido a, que las NIIF pueden desfigurar el solidarismo de las organizaciones, primando el discurso financiero sobre el discurso social y solidario.

De acuerdo con la ONU, el cooperativismo -y no el capitalismo- ayuda a equilibrar las desigualdades sociales y políticas, y que, de acuerdo con las personas, el corpus, posiblemente, se está disminuyendo la educación cooperativa, entonces, esto indudablemente causará que el cooperativismo y el solidarismo tiendan a desaparecer.

Al desaparecer el sentido o la base del sector, la brecha de la desigualdad social, cultural y política se hará cada vez más grande en el país. A través del ACD, se interpreta también de las respuestas en los diálogos realizados, que, esas NIIF en Colombia no muestra la realidad de las entidades solidarias, y, tampoco, ayudan a satisfacer las necesidades especiales de esas organizaciones. Lo que lleva a cuestionar, ¿sí la contabilidad NIIF ayuda a la toma de decisiones en las organizaciones? ¿las NIIF ayudan a la gestión solidaria de estas entidades?, dado que, una de las características en común en el discurso de los entrevistados, es que, estas normas no

ayudan ni aportan a la gestión solidaria, ni tampoco ayudan a cumplir los objetivos y principios solidarios, lleva a cuestionar si ¿las NIIF son adecuadas a las necesidades del sector?

A partir del ACD de las entrevistas, a continuación, se relaciona las influencias de las NIIF en la gestión del sector solidario en Cali:

1. Cambios en la contabilidad: hubo variación en el manejo de la forma, depuración, reclasificación o revelación de cuentas; como ya se había dicho anteriormente, la contabilidad sirve para la toma de decisiones, por consiguiente, si hay cambios en la contabilidad indirectamente se afecta la gestión solidaria; la toma de decisiones se podría estar direccionando hacia fines distintos a los del sector.
2. La integralidad de la información: de acuerdo con esto, las NIIF ha generado un trabajo en conjunto, al interior de las organizaciones y a nivel macro, para generar una mejor información, que, se deriva en un entendimiento y aplicación del modelo de negocio en las organizaciones, obviando que, al usar herramientas del modelo capitalista, donde prima la rentabilidad y el costo del dinero en el tiempo, se estaría permeando el sentido del ser cooperativo y solidario. Algunas personas -del corpus- reconocen que, las NIIF no son adecuadas para su entidad, y que, fueron creadas para uso de empresas capitalistas, aunque, al parecer no son consciente de que, usar herramientas de un sistema tan diferente, y contrario, puede debilitar el solidarismo.
3. La educación cooperativa: este principio se puede ver afectado por los cambios en la reglamentación nacional -tributaria-, por lo cual, la educación cooperativa está, prácticamente, debilitada. Las NIIF no es una herramienta que ayude a mejorar la gestión y el cumplimiento de sus principios y objetivos solidarios. El poco razonamiento sobre la aplicación contable financiera, sin representación de resultados sociales, culturales y solidarios, muestra cómo la falta de educación en

cooperativismo y ética solidaria produce la carencia de las reflexiones y críticas que el sector solidario debería elevar a la comunidad. Las personas -de las entidades- tienen muy poco entendimiento del por qué es tan importante educar solidariamente a las personas, y del daño a nivel macro que esto conlleva, desigualdad, clasismo, racismo, pobreza y demás. Se destaca del corpus, la necesidad que tiene el modelo cooperativo de educar a sus asociados y empleados, ya que, se percibe la insuficiencia del conocimiento acerca del destino del fondo de educación solidario, el cual era obligatorio, y hoy, se ha dejado perder, pasando de ser un fondo a un impuesto gradual bajo la Ley 1816 de 2016 -reforma tributaria-. Dicho fondo, permitía destinar el 20% de los excedentes a educar a los asociados del modelo cooperativo, para que perdurara en el tiempo y no se dejara transformar, como se identifica en la muestra. Sí esto se hiciera, los asociados, como ya se mencionó anteriormente, no se sentirían como clientes, por el contrario, se identificarían como dueños, y prevalecería, el bienestar social, sobre el individual. También se evidencio, la poca claridad que había respecto a la destinación del fondo, que en algunos casos particulares afirman que, eran predestinados a la educación formal superior, algo que no debía ocurrir con ese fin, dado que este fondo, debía ser especialmente para educar a los asociados en el principio del cooperativismo, no en cualquier tipo de educación.

4. Personas solidarias no críticas: en esta investigación se encontró una serie de personas que no son críticas de la situación, y ni siquiera, se oponen a utilizar unas normas de las cuales no tienen gran conocimiento, hacen una buena gestión y análisis de, qué normas están usando y cómo afecta estas a sus organizaciones; por el contrario, cogieron y copiaron las NIIF, sin hacer acto revolucionario al gobierno

para pedir que no se les aplicará, lo cual, al final de cuentas, termina cambiando el discurso de las personas en las organizaciones solidarias, y, se termina gerenciando, basados en rentabilidad, costos del dinero en el tiempo y valor de mercado, para obtener unos beneficios distintos a los servicios de bienestar solidario y social.

5. Permeabilidad del modelo capitalista en las cooperativas y/o fondos: cuando los asociados no se comportan como dueños de la organización y pierdan el sentido de pertenencia, y dejen de perseguir el principal objetivo del modelo solidario -el bien común-, sino que al sentirse como clientes -sin generalizar- las personas buscan su propio beneficio, lo que les pueda ofrecer las entidades y lo que les conviene, se está perdiendo la identidad, los principios y la razón de ser del sector solidario. Por lo tanto, en formalidad sería solidarios, pero en esencia sería iguales a las empresas privadas.
6. Gestión cooperativa: es el último punto, pero no por eso, deja de ser importante; es la parte fundamental de la investigación, donde se identifica la prioridad que se le da a los cálculos matemáticos y los indicadores de “rentabilidad”, por encima de, los indicadores de gestión -indicadores no financieros-, los cuales deberían, ser el objetivo de la organización para alcanzar el fin cooperativo; además, se percibe como desde la gerencia, se ha ido perdiendo la prevalencia de los principios cooperativos, sobre lo financiero. Cabe destacar, que no solo las NIIF, son el factor o la única circunstancia que ha hecho que el modelo cooperativo se haya ido desfigurando, y se tenga oculto el valor del dinero en el tiempo, además de que primen las rentas individuales, por encima del bienestar social, sino que las NIIF, son uno más, de los factores que ha influenciado en la transformación del pensamiento cooperativo. El estándar contable, no llega de manera neutral, todos los

que socializan con el discurso contable, van legitimando el discurso de la estandarización en sus organizaciones.

6. CONCLUSIONES

En este capítulo se llegan a los resultados de este proyecto de investigación, en el cual, se usó un método analítico y cualitativo, para analizar críticamente los discursos solidarios y capitalistas.

En primer lugar, se identifica en los discursos que al principio cuando se les pregunta sobre el uso de las NIIF en sus entidades, dicen que se han producido cambios para bien, porque se ha mejorado la presentación de la información contable, se ha hecho mejor control sobre las cuentas como por ejemplo la cartera y las depreciaciones de los activos fijos. Y que todo esto ha hecho que la contabilidad haya mejorado. Pero, cuando se les habla sobre el uso de las NIIF en la gestión, la idea cambia a decir, que no todos los asociados se interesan por entender la información contable que se les presenta como requisito cada año, pero que, por el contrario, si se interesan por los resultados finales del ejercicio, los excedentes, y en saber cómo se beneficiarán de ellos. Esto no se generaliza en las entrevistas del corpus, pero si en la gran mayoría se percibe como los asociados solo se interesan en cómo sacar el mayor provecho de lo que les ofrece. Cabe destacar que como la formación de los fondos está amparada por un “patrono”, en el mayor de los casos, se identifica que el asociado se ve como cliente, más que como dueño.

En segundo lugar, las entrevistas dejan ver, cómo los asociados inconscientemente van perdiendo su calidad de solidarios y se dejan permear del pensamiento capitalista, el de generar utilidades para su propio beneficio, de cómo van a recibir esos beneficios, y no de cómo le fue al compañero asociado que tiene dificultades para pagar créditos adquiridos; como organización, unidad para la ayuda mutua, se le puede ayudar; solo se preocupan por sus intereses individuales.

Tercero y último punto; el estándar contable no llega de manera neutral, todos los entrevistados, que socializan con el discurso contable, van legitimando el discurso de la estandarización, como si fuese una verdad absoluta. Sin asumir, un estado crítico, de

reconocimiento, argumentación y estudio del contexto sobre el cual se van a aplicar. La idea no es asumir que son buenas o malas, porque sí; sino, asumir un estudio serio, sobre las ventajas y desventajas de la representación contable para el sector cooperativo. Cabe destacar que con el nuevo marco normativo y las nuevas regulaciones que se han ido dando, además de las transformaciones presentadas en el modelo, se ha ido perdiendo el sentido que plantea Lasserre (2008) como una de las reglas más importantes del cooperativismo que es el enseñar o capacitar sobre el modelo cooperativo a los asociados pues de esto depende que perdure el modelo solidario, el cual ayuda al equilibrio económico de nuestra sociedad. Con la reforma tributaria del 2016 en Colombia, se modificó el porcentaje que se destinaba desde las cooperativas para la formación de los asociados en cooperativismo, tendiendo al pasar de los años a que este porcentaje desaparezca, convirtiéndolo en un impuesto. Y como dice Lasserre (2008) sin formación cooperativa, el modelo desaparecerá.

Se ha evidenciado una adaptación o apropiación del discurso neoliberal frente al discurso solidario, en la representación, revelación y reflexión de la información contable. Estos discursos diferentes, con fines contrarios, utilizan la contabilidad como herramienta para el logro de sus objetivos particulares. El primero -discurso neoliberal- busca maximizar las utilidades para beneficio de unos pocos -individualismo-, permeando la representación financiera de costo del dinero en el tiempo, el valor de mercado, la rentabilidad, entre otras, por encima, del discurso solidario.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Agudelo, M., Jos, D., Henao, O., Mario, C., & Zapata, O. (2015). Estructuras contables legitimadoras en el capitalismo financiero, 1-27.
- Álvarez, B. R., Orozco, E. M., & León, G. G. (2013). Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011.
- ANALFE. (2016). ¿Qué es un Fondo de Empleados? Recuperado 29 de noviembre de 2018, a partir de <http://www.orgsolidarias.gov.co/qué-es-un-fondo-de-empleados>
- Angélica, María Liévano, F. (2010). Análisis de la vigencia del paradigma de utilidad en la contabilidad moderna. *Lumina*, 11, 242-263.
- Askunze, C. (2013). Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria. *Documentación Social*, 98-116.
- Cámara de Comercio de Barrancabermeja. (2016). ¿Que Es Una Entidad Del Sector Solidario?, 6.
- Canalejo, N. (1995). Principios cooperativos y prácticas societarias de la cooperación. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*. Recuperado a partir de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1148525.pdf>
- Cardoso, H. (2006). El origen del neoliberalismo : tres perspectivas. *Espacios Públicos*, 9(18), 176-193. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/676/67601812.pdf>
- Colombia, P. de la R. de. (1993). Decreto 2649 de 1993. *Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, 1993(diciembre 29), 36. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>
- Congreso de Colombia. (1988). Ley 79 de 1988. *Diario oficial* 38.648, pp. 1-48.
- Congreso de Colombia. (2009). Ley 1314 del 13 de julio de 2009, 11. Recuperado a partir de https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/NormativaFinanciera/ley1314_09.pdf
- Contabilidad, C. de N. I. de. (2010). El Marco Conceptual para la Información Financiera. 2010,

19-54.

Dávalos, P. (s. f.). Neoliberalismo político y Estado social de derecho. Recuperado a partir de <https://www.puce.edu.ec/documentos/NeoliberalismoyEstadosocialdederecho.pdf>

Delgado, G. M. (2009). TEORÍAS ECONÓMICAS, 136-140.

FAO. (2012). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. <https://doi.org/0251-1371>

Giudice, A. (2005). *ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA ¿PROGRAMA ALTERNATIVO AL NEOLIBERALISMO*.

Gómez, A. B. (2015). Macrofilosofía del Capitalismo. *Universidad de Barcelona*, 343.

IASB. (2010a). Conceptual PART B.

IASB. (2010b). Documentos del IASB publicados para acompañar a El Marco Conceptual para la Información Financiera Aprobación por el Consejo del Marco Conceptual para la Información Financiera emitido en septiembre de 2010, 1-24.

IASB. (2010c). El Marco Conceptual para la Información Financiera - parte A, 21-56.

IASB, C. de N. I. de C. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*.

Kosik, K. (1967). Dialéctica de lo concreto, 1-2.

Lascano, A. P., Avanzado, E., Social, T., Sociales, C., Integral, P., Social, T., & Sociales, C. (2013). Identidades cooperativas : Análisis sobre las percepciones y discursos entorno a las transformaciones en las identidades de FUCVAM tras la. *XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo*, 1-21.

Lasserre, G. (2008) El hombre cooperativo. Editorial universidad Cooperativa de Colombia. (EDUCC). Pags. 1- 116

López Guerra, S., & Flores Chávez, M. (2009). EL FRACASO DEL NEOLIBERALISMO Y LA ALTERNATIVA EDUCATIVA LATINOAMERICANA. *EDUCERE, Ideas y personajes*,

47, 1063-1071. Recuperado a partir de
<https://drive.google.com/drive/folders/0B4qhcZV69Q-OeW1PM0tOd043ZUk>

Marco, E., & Derogó, D. (2010). El Marco Conceptual para la Información Financiera, 21-52.

Mejía, E., Montes, C., & Galvis, O. (2008). FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL MODELO CONTABLE COMÚN PARA LAS PYMES DE AMÉRICA LATINA: UNA ALTERNATIVA A LA REGULACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL IASB. *Grupos de Investigación en: Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública, de la Universidad del Valle*, 24(107), 59-86.

Ministerio-de-Comercio-Industria-y-Turismo. (2013). Decreto 3022 de 2013. *Presidencia de la República de Colombia*, 230. Recuperado a partir de
http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO_3022_DEL_27_DE_DICIEMBRE_DE_2013.pdf

Morillo, M. (2001). Rentabilidad financiera y reducción de costos. *Universidad de los Andes Venezuela*, (1316-8533), 35-48. <https://doi.org/1316-8533>

Objetivos, C. O. N. L. O. S. S. (1988). Ley 79 de 1988. *Ley, 988*(Diciembre 23). Recuperado a partir de
http://www.fondouniandes.com.co/WEB-FUA/NORMATIVIDAD/EXTERNA/Ley_79_1988.pdf

Pardo-Martínez, L. P., & Huertas de Mora, M. V. (2014). La historia del cooperativismo en Colombia: hitos y periodos. *Cooperativismo & Desarrollo*, 22(104), 21-33. <https://doi.org/https://doi.org/10.16925/co.v22i104.970>

Poder Público -Rama Legislativa Nacional. (1998). LEY 454 /1998.

Pública, C. T. D. L. C. (2012). DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Del proceso de convergencia de las financiera y de aseguramiento de la información , con estándares Diciembre 5 de 2012 Documento Final - CTCP. *Ministerio de Comercio, Industria y*

Turismo, 0-20.

- Ramírez, L., Herrera, J., & Londoño, L. (2016). El cooperativismo y la economía solidaria : génesis e historia. *Cooperativismo y desarrollo*, 24(109), 135-145. <https://doi.org/10.16925/co.v24i109.1507>
- Razeto, L. (2010). ¿Qué es la economía solidaria? *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 110, 47-52.
- Razeto, L. (2018). ¿Qué es la economía solidaria? Recuperado a partir de <https://www.economiasolidaria.org/biblioteca/que-es-la-economia-solidaria-por-luis-razeto>
- Razeto M, L. (2016). TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COOPERACIÓN Para. *REVISTA DIGITAL DE COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS, REGIÓN DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL Dirección:*, 94.
- Razeto M, L. (2018). RENOVACIÓN Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO. Recuperado a partir de <http://www.luisrazeto.net/content/renovación-y-desarrollo-del-cooperativismo>
- Razeto Migliaro, L. (1993). *Los caminos de la economía de solidaridad*.
- República de Colombia. Corte Constitucional. (2016). Constitución Política de Colombia 1991 Actualizada con los Actos Legislativos a 2016, 170.
- Rincón Soto, C. A. (s. f.). ANTIPODA COOPERATIVISMO.
- Rincón Soto, C. A. (2016). La contabilidad como un juego de lenguaje. *Cuadernos de Administración*, 32(55), 32-55. <https://doi.org/https://doi.org/10.25100/cdea.v32i55.4256>
- Rueda-Delgado, G. (2010). El papel de la contabilidad ante la actual realidad económica , social y política del país . Más allá de la convergencia de prácticas mundiales. *Cuadernos de Contabilidad*, 11(28), 149-169.
- Ruth, W. y M., & Meyer. (2001). *Métodos de análisis crítico del discurso*.

- Stiglitz, J. (2002). 77. El malestar en la globalización.
- Streb, J. M. (1998). El significado de racionalidad en economía. *ciencia hoy*.
- Suárez-Llanos, J. D. G., & Manso Olivan, R. (2011). La contabilidad como lenguaje. *Cuadernos de Administración*, 16(24), 115. <https://doi.org/10.25100/cdea.v16i24.173>
- Superintendente, L. A., & Economía, D. E. L. A. (2002). RESOLUCION 1515 NOVIEMBRE 27 de 2001.
- Torruella, J., & Llisterri, J. (1999). Diseño de corpus textuales y orales. *Filología e Informática. Nuevas tecnologías en los estudios filológicos*, 45-77. Recuperado a partir de http://liceu.uab.es/~joaquim/publicacions/Torruella_Llisterri_99.pdf
- Tua, J. (1990). ALGUNAS IMPLICACIONES DEL PARADIGMA DE UTILIDAD en la disciplina contable. *Revista Contaduría Universidad de Antioquía*, (16), 17-48.
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. (2014). ABC del sector solidario. *Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias*, 16. Recuperado a partir de http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/ABC_Sector_Solidario.pdf [http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/RevistaOrganizacionesSolidarias_29_11_2013\(2\).pdf](http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/RevistaOrganizacionesSolidarias_29_11_2013(2).pdf)
- Van Dijk, T. a. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos (Barcelona)*, 186, 23-36. <https://doi.org/10.4321/S1132-12962005000100004>
- Vargas Hernández, J. G. (2007). Liberalismo , Neoliberalismo , Postneoliberalismo. *Revista Mad.*, 17(718-527), 66-89. <https://doi.org/10.5354/0718-0527.2007.13938>